

ACBJ

Revista de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos



Nº 9
Octubre 2016

ACBJ

REVISTA DE LA ASOCIACION CIVIL DE BIBLIOTECARIOS JURIDICOS

Nº 9 Octubre de 2016. Buenos Aires, Argentina.
ISSN 1850-3047

EDITORIAL	4
ARTICULOS		
<i>Bibliotecarios y Bibliotecología en Jujuy.</i>		
Bib. Stella Maris Caballero	6
Bib. Emilia del Valle Silva		
ESPECIAL		
<i>Relatoría del Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas: El futuro de las Bibliotecas y los Servicios de Información Jurídica en México</i>		
Enrique Rodríguez Trujano	18
ARTICULOS		
<i>La informática jurídica, el derecho informático y el cibercrimen</i>		
Gustavo Sain	34
ARTICULOS		
<i>Criterios de elaboración de proyectos de formación de usuarios en Servicios de Información Jurídicas</i>		
Leonardo Sebastián Penco	42
ARTICULOS		
<i>La Sociedad de la Información y la memoria del trabajo en la República Argentina</i>		
Ana Teresa Gerardi Gárate	57

Estimados Socios:

La Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos saluda a sus socios y presenta el nuevo número de la revista de la ACBJ buscando, a través de la publicación de diferentes artículos, la cooperación e intercambio de experiencias de los diferentes ámbitos de la bibliotecología jurídica, con el objetivo de aportar conocimientos y propuestas para optimizar nuestro desempeño profesional.

Poseen en sus manos el resultado de meses de trabajo, realizado con esfuerzo y compromiso y donde buscamos reflejar y destacar la importante labor realizada por los profesionales de la información.

En este número encontrarán aportes a la historia de la bibliotecología en Jujuy y una aproximación a la actual situación bibliotecológica. Stella Maris Caballero y Emilia del Valle Silva destacan la importancia del perfeccionamiento y actualización profesional.

Continuando con la inclusión de trabajos extranjeros que comenzamos en el número anterior, tenemos el agrado de presentarles al académico mexicano Enrique Rodríguez Trujano quien nos relata la experiencia del Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas "El Futuro de las Bibliotecas y los Servicios de Información Jurídica en México".

En un interesante artículo, Gustavo Sain nos introduce en el ámbito de la informática jurídica y el derecho informático, acercándonos al concepto de Cibercrimen .

Tomando a la Alfabetización Informativa como base para el desarrollo de competencias informativas de los usuarios, Leonardo Sebastián Penco nos presenta algunos criterios de elaboración de proyectos de formación de usuarios en servicios de información jurídica.

Por último, Ana Teresa Gerardi Gárate nos muestra el trabajo realizado en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, destacando la creación del Fondo Editorial de Publicaciones, la creación de una biblioteca digital y diferentes planes de acción para el desarrollo de la Memoria del Trabajo en la República Argentina.

Desde la ACBJ velamos para mejorar nuestra labor profesional y seguimos trabajando en los próximos números.

Esperamos que disfruten de la lectura de la presente edición y los invitamos a enviarnos su colaboración, exponiendo sus experiencias e investigaciones.

Bibliotecarios y bibliotecología en Jujuy

por Stella Maris Caballero y Emilia del Valle Silva

Introducción

Toda persona que obtiene un título, tiene como meta acceder a un buen puesto de trabajo en el que pueda desempeñarse eficaz y eficientemente. Sin embargo, esa meta ya no es el límite. Asistimos a una época donde los cambios sostenidos, son y seguirán siendo una constante; hoy en día, la información que maneja el mundo ha tenido un crecimiento exponencial, son muchas las razones que contribuyeron a su desarrollo: están las de tipo tecnológico, donde la conectividad a internet ha superado todas las barreras imaginables llevándonos a la "híper conectividad". En relación al acceso y gestión del contenido, hoy estamos muy lejos de aquella pasiva Web 1.0 donde sujetos consumidores de información han pasado a ser productores de contenidos con la Web 2.0, es decir, comparten contenidos, los elaboran, participan colaborativamente, critican, plagian, etc.; Ada M. Felicié, hace un breve y claro análisis en este aspecto. *"Cualquier persona puede recibir, gestionar, crear y difundir información en la red con libertad"* (Ada M. Felicié Soto, 2008)¹. Finalmente, en medio de un constante cambio aparece la Web 3.0, que *"usa Internet para conectar información. Hace la Web más inteligente, teniendo en cuenta nuestros gustos, preferencias, hábitos e incluso el contexto. Páginas capaces de comunicarse con otras páginas mediante el lenguaje natural, dando lugar a esa llamada Web Semántica"*².

1 Felicié Soto.A.M. (9 de octubre de 2009). Cambio de paradigma en los servicios de información [Archivo de video] Mendoza, Argentina. Disponible en: <http://es.slideshare.net/DraAdaMyriam/cambio-de-paradigma-bibliotecarios-juridicos-argentina> (Ultimo acceso 2016/05/01)

2 Vázquez, R. (12 de mayo de 2011) La Web 3.0, definición y ejemplos. [Mensaje en un blog]. Disponible en: <https://rubenvblog.wordpress.com/2011/05/12/la-web-3-0-definicion-y-ejemplos/> [Ultimo acceso 2016/05/01]

Ya no es suficiente tener un título y un trabajo, los cambios tecnológicos han irrumpido en todas las áreas de la vida. La sociedad de la información y del conocimiento, necesarias en todo y para todo, han marcado transversalmente cada área de la vida. Al igual que muchas otras profesiones, los bibliotecarios se han visto en la obligación de redefinir su perfil y también las carreras de bibliotecología en Argentina se encuentran abocadas a la innovación de sus planes de estudios, agregando estudios de post grado cada vez más especializados.

La agenda bibliotecológica comenzó a elaborarse en base a nuevas habilidades y competencias que permiten la transformación de aquellos perfiles estereotipados del profesional bibliotecario por otros, acorde a las áreas en las que les toque actuar. En este aspecto, por ejemplo las universidades españolas han elaborado un "Informe: Perfil de competencias de los bibliotecarios de acuerdo a grupos funcionales o de estructura de relación de puestos de trabajo" y el Consejo de Cooperación Bibliotecaria, un "Catálogo de competencias profesionales", para realizar "perfiles", "itinerarios formativos", "esquemas de pruebas de acceso".

Este es el contexto global de la Bibliotecología en la actualidad. No obstante, los bibliotecarios jujeños que se encuentran en los prolegómenos de este escenario, necesitan transitar un camino de cambio que si bien es cierto se inició a partir del año 1985 con el egreso de los primeros profesionales bibliotecarios universitarios, con el correr del tiempo han mermado las iniciativas de generar una fuerte política bibliotecaria para la provincia de Jujuy.

Reseña histórica de la Bibliotecología y los bibliotecarios en Jujuy.

La bibliotecología comienza a recorrer su camino en la Provincia de Jujuy en la década de 1970 con la llegada a la ciudad capital, San Salvador, de las dos primeras bibliotecarias profesionales, María Esther Centeno y María de las Mercedes Llorente egresadas de la

Universidad Nacional de Córdoba quienes por razones familiares se radicaron en Jujuy y comenzaron a trabajar para fortalecer la profesión en la provincia.

El 13 de setiembre del año 1980, en el festejo del Día del Bibliotecario, en una reunión realizada en la Biblioteca Popular, por iniciativa de estas bibliotecarias y con el apoyo del entonces Presidente de la Biblioteca Popular, señor Esteban Luis A. Lenz, se constituye en la ciudad de San Salvador de Jujuy, la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy - ABJ- entidad civil sin fines de lucro inscripta con Personería Jurídica N° 1658 y con sede en la Biblioteca Popular.

Su misión principal fue brindar apoyo técnico a las bibliotecas y capacitación a sus trabajadores. Con el correr del tiempo, tendió al perfeccionamiento de los profesionales bibliotecarios que fueron egresando de las carreras creadas en el medio.

Sus objetivos fueron brindar una adecuada organización técnica a las bibliotecas, lograr una máxima coordinación entre ellas, aprovechar los recursos existentes, jerarquizar la tarea bibliotecaria y apuntalar desde la biblioteca, la tarea de profesionales e investigadores.

Para el logro de los objetivos propuestos, la comisión directiva integrada por estas bibliotecarias y personal que se desempeñaba en bibliotecas del medio, se propuso la organización de encuentros de bibliotecarios, de jornadas bibliotecarias y el dictado de cursos de capacitación para el personal de bibliotecas.

En la última década, a pesar de limitaciones de diversa índole, se realizan los trámites pertinentes para la sanción de la "Ley N° 5528/06" para que los cargos en las bibliotecas sean cubiertos por bibliotecarios graduados, en los tres niveles educativos. Presenta además, un proyecto de Reglamentación de dicha Ley y colabora en un proyecto de creación para el Registro Único de Bibliotecas de la Provincia de Jujuy.

Las distintas comisiones de la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy se propusieron ante la sociedad, visibilizar a las bibliotecas y que estas sean gestionadas por bibliotecarios profesionales. Seguramente y en este sentido, bien puede aplicarse la opinión de Er-

nesto Della Riva que dice “...afirmé que no hay bibliotecas sin bibliotecarios, o sea, que la biblioteca la hace el bibliotecario, y que si no hay bibliotecario entonces tenemos una colección de recursos, pero no una biblioteca.”³

Uno de sus mayores logros fue la propuesta y gestión realizada para la creación de la carrera de Bibliotecología en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy en el año 1985, cuyos egresados se integraron a la Asociación dando un nuevo impulso a las actividades bibliotecarias con cursos de actualización y perfeccionamiento continuo.



La creación de la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales en la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU) en el año 1985, fue producto de la necesidad de generar en San Salvador de Jujuy un ámbito para el desarrollo de las ciencias sociales. Entre las disciplinas como ciencias de la educación, literatura, antropología, arqueolo-

3 Della Riva, E. ¿Hay bibliotecas sin bibliotecarios? [23 feb. 2013] Disponible en: <http://rincondelbibliotecario.blogspot.com.ar/2013/02/hay-bibliotecas-sin-bibliotecarios.html> [Ultimo acceso: 2016/05/09]

gía e historia, se crea también la carrera de bibliotecología. En este sentido, se destaca el esfuerzo y constancia de las bibliotecarias ya nombradas que bregaron para que las actividades bibliotecarias tuvieran su formación académica en la flamante facultad. Esta fue una carrera universitaria de pregrado con dos promociones, cuya formación abarcaba todos los aspectos de las ciencias desde los humanísticos, culturales, históricos y científicos y que habilitó a sus egresados a planificar y gestionar políticas integrales de información en los diferentes tipos de bibliotecas y unidades de documentación.

Hasta el día de hoy, sus egresados fueron los primeros y únicos bibliotecarios universitarios de todo el Noroeste argentino. No existe estadística oficial acerca de la inserción laboral de estos, pero se infiere que el 90 % de ellos lograron insertarse como bibliotecarios, principalmente en el ámbito estatal y otros prestan servicios en bibliotecas privadas, organizando y estableciendo sistemas integrales de automatización para esas unidades de información.

Debido a las actividades realizadas por la ABJ y la inserción de los bibliotecarios profesionales en el medio y que la carrera fue a término sólo para dos promociones, se produce en la provincia un creciente interés, entre los institutos terciarios, de incluir entre su oferta educativa, la carrera de Técnicos Bibliotecarios.

En el año 1992 se crea el Instituto de Educación Superior "Dr. Luis Federico Leloir" de nivel terciario. A partir de 2002 implementa la carrera de Técnico Superior en Bibliotecología con orientación escolar, otorgando certificados intermedios anuales de Auxiliar de biblioteca y de Bibliotecario Escolar. En 2006 implementa la orientación en Documentación y Archivística; en 2009 en Servicios de Referencia y Documentación. Actualmente implementó una cuarta orientación en servicios de información y relaciones públicas. La mayor parte de sus egresados, alrededor de seiscientos, tienen la orientación escolar, tendencia generada por las expectativas dadas por esa institución de una segura salida laboral en el ámbito educativo, situación que no colmó las expectativas y produjo una sobresaturación del mercado laboral, a pesar de la aprobación de

la Ley N° 5528/6 para que los cargos en las bibliotecas sean cubiertos por Bibliotecarios graduados, en los tres niveles educativos y que sólo tuvo un parcial cumplimiento en las bibliotecas de nivel secundario, no así en el primario ni terciario.

La mayoría de los egresados de este Instituto tuvieron inserción laboral en colegios de nivel medio de toda la provincia, incluso de zonas apartadas de la ciudad capital como la Puna, Quebrada y el Ramal, lo que posibilitó a los ciudadanos contar con acceso a bibliotecas mejor organizadas.

En el año 2012 el Instituto de Educación Superior N° 7 Populorum Progressio-In.Te.La ofrece una Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en promoción socio-educativa atendiendo a las transformaciones sociales y políticas que se venían generando en la provincia y a fin de responder con eficiencia a las demandas de información de la comunidad apuntando a su inserción profesional, siguiendo los lineamientos del Programa de Bibliotecas Escolares de la República Argentina, "Lineamientos de Capacitación del Programa BERA" dependiente de la Biblioteca Nacional de Maestros. En el mes de diciembre de 2015, se abre la última cohorte con la Tecnicatura Superior en Bibliotecología con orientación en TIC en las políticas educativas. Con esta última, se cierra el ciclo de dictado de carreras del área bibliotecológica en el Populorum Progressio - In.Te.La.

En el año 2013 la Universidad Católica de Santiago del Estero - UCSE abre la Licenciatura en Bibliotecología como carrera de grado con una duración de dos años, modalidad presencial y por dos promociones. Cada promoción tuvo alrededor de 50 alumnos inscriptos. La primera promoción finalizó el cursado de las materias no habiendo todavía, a mayo de 2016, ningún egresado.

Cuando estos futuros bibliotecarios universitarios egresen, seguramente unos continuarán trabajando en la profesión como lo vienen haciendo aunque más capacitados, y otros iniciarán su actividad sumándose a todos los que trabajamos en el quehacer bibliotecológico de la provincia enriqueciendo, fortaleciendo y enaltecendo la profesión bibliotecaria y la bibliotecología en Jujuy.

Desde aquellos inicios en la década de 1970 al presente 2016 la bibliotecología en Jujuy avanzó muchísimo. Todas las bibliotecas universitarias y varias de las especializadas cuentan con bibliotecarios profesionales. Un gran número de bibliotecas escolares poseen técnicos bibliotecarios. En los últimos años se realizaron importantes Jornadas de Bibliotecología y se dictaron numerosos cursos de capacitación de excelencia.

Ahora nos toca seguir trabajando en el crecimiento y fortalecimiento de los bibliotecarios jujeños y la profesión bibliotecaria a fin de llevarla al más alto nivel.

Contexto provincial de la actual situación bibliotecológica.

Considerar que la situación bibliotecaria de una provincia puede cambiar o evolucionar independientemente del contexto social y político resulta artificioso.

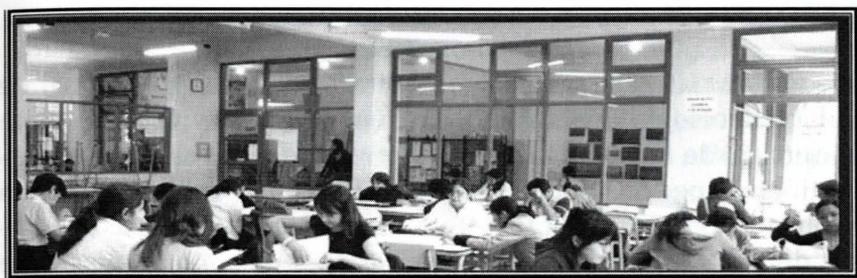
Hacer que las bibliotecas funcionen y cumplan su rol, estén dirigidas por profesionales bibliotecarios y que éstas sean verdaderos centros de apoyo a la educación, investigación y divulgación del conocimiento, requiere de un profundo cambio cultural que compromete sustancialmente a la sociedad y al gobierno.

Se debe lograr que el gobierno considere que no basta con dotar a la población educativa de edificios, bibliotecas con libros, computadoras o netbook, sino que además las bibliotecas deben estar gestionadas por bibliotecarios profesionales "actualizados". Tanto a nivel provincial y nacional, incluidas la Universidad Nacional y las privadas de Jujuy, cuando se habla de educación sin incluir políticas bibliotecarias innovadoras y sin convocar a una entidad representativa de los bibliotecarios, se marcha a contramano de una educación de calidad. Los bibliotecarios consideramos que somos uno de esos pocos sectores de la sociedad que se sienten comprometidos en acompañar y apoyar a la educación provincial y nacional.

En la provincia de Jujuy se avizora la implementación de importantes proyectos a largo plazo referidos a la generación de energía

solar, la explotación del litio, ciudades emergentes y sostenibles, ciudades urbanas, nuevos sitios para el Ecoturismo, entre otros; no obstante la provincia no cuenta con bases de datos bibliográficas de información propia en estas áreas ni en la Dirección de Minas, en la Secretaria de Recursos Naturales, en el Ministerio de la Producción, de Turismo, y se desconoce si la delegación del CFI dispone de información relevante.

Al igual que en el área de la educación el gobierno a través de las entidades correspondientes, necesita armar una estrategia para la implementación de una política de acceso a la información documental que brinde un sostenido apoyo al desarrollo económico y productivo de la provincia.



Frente a esta situación, le cabe a la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy - ABJ generar canales de diálogo con las autoridades pertinentes para recomendar, elaborar y asistir en proyectos que contemplen el registro de la información dispersa en la provincia para constituir una Base de Datos Núcleo que brinde acceso a información sustentable de desarrollo económico y productivo abarcando un enfoque multidisciplinario. En razón de ello, la ABJ debe enfocarse en sus asociados y establecer como meta principal la capacitación y perfeccionamiento de éstos, para que puedan insertarse, no sólo en el área de educación, sino que además estén preparados para desempeñarse en las áreas de la producción y desarrollo, donde el acceso y gestión eficaz de la información, es una

imprescindible herramienta de apoyo.

Lograr que la sociedad jujeña valore los libros, no como objetos decorativos en una biblioteca sino que se interese por su contenido transformador y participe apoyando a las bibliotecas, es el desafío que debe enfrentar la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy. Para alcanzar este objetivo debe promover programas de divulgación que fomenten la lectura, promocionar el uso de las bibliotecas públicas, promover y apoyar la formación de una red de bibliotecas cuyo propósito sea fortalecer su funcionamiento, la cooperación interbibliotecaria y como corolario, la formación de un Catálogo Colectivo online que permita registrar todas las existencias de las unidades de información y la producción bibliográfica jujeña.

Conclusiones

Las autoras de este artículo consideran que cada profesional de la bibliotecología debe, ante todo, tener una gran vocación para el ejercicio de la profesión y estar convencido que es necesario invertir en su perfeccionamiento y actualización. Las bibliotecas han evolucionado tecnológicamente -la red, Internet, Web 2.0, recursos digitales, dispositivos móviles etc.- por lo tanto requieren de bibliotecarios especializados que cuenten con nuevas habilidades y competencias para la implementación y gestión de nuevos tipos de contenidos y servicios digitales que les permitan ubicarse en el mercado laboral.

En este contexto, el rol que debieran cumplir las Asociaciones de Bibliotecarios es el de fortalecer profesionalmente a sus asociados mediante la capacitación y desarrollo continuos para el desempeño de esas nuevas competencias que hoy exige esta sociedad del conocimiento.

La ABJ, en estos últimos años y con un invalorable esfuerzo, ha llevado a cabo cursos de capacitación y jornadas de integración para sus socios buscando el fortalecimiento de la entidad. La ABJ es la única asociación de bibliotecarios del Noroeste y busca ser irradiadora en la región. Desde hace años la asociación y la bibliote-

cología en Jujuy son referentes en la vecina ciudad de Salta, cuyos bibliotecarios participan de los eventos realizados en la provincia. Con el objeto de lograr su fortalecimiento, desde los inicios en el año 2011 de la Red Nacional de Asociaciones de Bibliotecarios - RENABI.AR, la ABJ forma parte de la misma trabajando en conjunto por la integración de todas las asociaciones de bibliotecarios del país y en la participación de proyectos para crear capacidades y sustentabilidad de las asociaciones bibliotecarias e ingresar al Programa de IFLA para el Fortalecimiento de Asociaciones.

Si la ABJ logra persuadir a sus asociados y les brinda el espacio adecuado, habrá logrado su principal objetivo. Pero su logro no será un esfuerzo unilateral, sus asociados deben estar persuadidos de la necesidad de un cambio acerca del perfil que deben adquirir mediante el perfeccionamiento.

Muchos piensan que una Asociación debe abrazar las banderas de la defensa gremial. Nada más alejado de la realidad y no está dentro de sus posibilidades, desde el momento mismo de su naturaleza y por su constitución jurídica, además es ABGRA quien detenta la personería gremial de nuestra profesión.

Bibliografía.

CITIC - Universidad de la Coruña. Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Sociedade Xestora do Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións S.L. Disponible en: http://citic-research.org/area_tecnologica/10?locale=es#sthash.aDotHEHE.dpuf [Consultado 2016/05/01]

Della Riva, E. ¿Hay bibliotecas sin bibliotecarios? [23 feb. 2013] Disponible en: <http://rincondelbibliotecario.blogspot.com.ar/2013/02/hay-bibliotecas-sin-bibliotecarios.html> [Consultado 2016/05/09]

Felicié Soto. A.M. (9 de octubre de 2009). Cambio de paradigma en los servicios de información [Archivo de video] Mendoza, Argentina. Disponible en: <http://es.slideshare.net/DraAdaMyriam/cambio-de-paradigm>

ma-bibliotec-arios-juridicos-argentina (Consultado 2016/05/01)

El perfil de competencias de los bibliotecarios de acuerdo a grupos funcionales o de estructura de relación de puestos de trabajo: Informe. CRUE. Universidades españolas. Red de Bibliotecas REBIUN. Andalucía, ES: Universidad de Jaén, [2015]. 47 p. Disponible en: http://www.rebiun.org/documentos/Documents/IIIPE_2020_LINEA4/IIIPE_Linea4_informe_competencias_REBIUN_2015.pdf [Consultado 2016/05/01]

Perfiles profesionales. Grupo de Trabajo Perfiles Profesionales. Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Madrid:CCB, 2013. 100 p. Disponible en: <http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/dms/mecd/cultura-mecd/areas-cultura/bibliotecas/mc/consejocb/grupos-de-trabajo/6/perfiles-linforme2012.pdf> [Consultado 2016/05/01]

Vázquez, R. (12 de mayo de 2011) La Web 3.0, definición y ejemplos. [Mensaje en un blog]. Disponible en: <https://rubenvblog.wordpress.com/2011/05/12/la-web-3-0-definicion-y-ejemplos/> [Consultado 2016/05/01]

Stella Maris Caballero es bibliotecaria egresada de la Universidad Nacional de Jujuy. Profesora de Historia y Educación Cívica. Directora de Bibliotecas del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy. Miembro de la Comisión Organizadora de las Jornadas Interdisciplinarias de Investigación Histórico Jurídica del Poder Judicial y codirectora de la Revista que anualmente se publica sobre dichas Jornadas.

Es Coordinadora de la Red de Bibliotecarios Jurídicos (BibliotecasJurired) y Presidente de la Asociación de Bibliotecarios de Jujuy (ABJ)

Emilia Silva de Cruz es Bibliotecaria egresada Universidad Nacional de Jujuy. Jefa de la Biblioteca del Instituto de investigación de Geología y Minería de la Universidad Nacional de Jujuy. Miembro de la comisión de Publicaciones del IDGYM. Se encuentra a cargo de la única Biblioteca Jurídica privada de la provincia, la "Biblioteca Jurídica y de Cs. Sociales "Dra. M. Ángela Valente – Dr. Guillermo Snopek".

Relatoría del Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas: El futuro de las bibliotecas y los Servicios de Información Jurídica en México

por Enrique Rodríguez Trujano

Reunidos en el Auditorio "Héctor Fix-Zamudio" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con la presencia de la Dra. Elsa Margarita Ramírez Leyva, el Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo, actual Directora y Ex Director de la Dirección General de Bibliotecas de la UNAM, respectivamente, así como el Dr. Francisco Ibarra Palafox, Secretario Académico del IIJ-UNAM, y el Dr. Federico Hernández Pacheco, Coordinador Académico de la Biblioteca "Jorge Carpizo" del mismo instituto, siendo las 9:28 horas del día jueves 2 de junio de 2016, se dio por inaugurado el *Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas: El Futuro de las Bibliotecas y los Servicios de Información Jurídica en México*.

Jueves 2 de Junio

Primera Conferencia Magistral

Para dar inicio a los trabajos de este Primer Encuentro escuchamos la Conferencia Magistral del Dr. Adolfo Rodríguez Gallardo (Ex Director de la Dirección General de Bibliotecas), intitulada "El sistema de bibliotecas de la UNAM". El Dr. Rodríguez Gallardo comenzó subrayando que la misión central de las bibliotecas es "servir a la comunidad universitaria". Bajo esa directriz, describió

el proceso de modernización que, con mucho esfuerzo, se ha implementado en las bibliotecas de la UNAM desde el año 2000, año en el cual el auge de internet, como herramienta global de información, llevó a las bibliotecas transitar a una nueva dinámica de funcionamiento.

Así, con el fin de brindar un mejor servicio a los usuarios, expuso las medidas adoptadas por la Dirección General de Bibliotecas para responder a los nuevos cambios tecnológicos. Destacó la automatización de los servicios bibliotecarios en sus distintas modalidades, para ofrecer un acceso remoto, servicios de alerta bibliográfica y auto-préstamo. También destacó el desarrollo de diversas plataformas para la disponibilidad de recursos electrónicos; el desarrollo de repositorios digitales de libros, tesis y mapas; la digitalización de obras antiguas; la creación de la herramienta del descubridor para la búsqueda de información; el desarrollo de páginas web de las bibliotecas de las escuelas, facultades y centros de investigación; así como la constitución y participación en distintos índices de publicaciones: *Clase*, *Latindex*, *Scielo*, *Web of Science*, *Scopus*, entre otras.

Sin embargo, el Dr. Rodríguez Gallardo señaló que aún quedan temas pendientes por atender, como el reto de potenciar aún más la visibilidad de las publicaciones académicas, fortalecer la capacitación de los usuarios en el aprovechamiento de los recursos electrónicos, impulsar la realización de talleres y cursos de desarrollo de habilidades, tanto para los usuarios como para el personal bibliotecario.

Mesa I

La Mesa I, dedicada al "Desarrollo de Colecciones", contó con la participación del Dr. César Augusto Ramírez Velázquez, el Dr. Juan José Calva González, el Dr. Jonathan Hernández Pérez y la Dra. Araceli Torres, todos ellos investigadores del Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información (IIBI), la Dra. Wendy Godínez Méndez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.

cas, y la Lic. Paloma Martínez González, Jefa del Departamento de Legislación y Jurisprudencia del IJ en su función de moderadora.

La discusión se generó a partir de las siguientes tres preguntas:

1. ¿Cómo conformar una biblioteca jurídica completa y actualizada, dados los cambios constantes de las disposiciones jurídicas?
2. ¿Cómo combinar y adquirir recursos impresos y electrónicos en la biblioteca jurídica actual?
3. ¿Cuáles son las tendencias para el desarrollo de las colecciones de una biblioteca jurídica?

El Dr. Ramírez Vázquez señaló que la estrategia para conformar una biblioteca jurídica completa y actualizada debe considerar, cuando menos, cuatro factores: los usuarios (para determinar cuáles son sus necesidades particulares de información jurídica); el personal (integrado por profesionales con una adecuada capacitación para dar el servicio de información); las fuentes (el diseño de una política de selección, análisis y adquisición de



información); y la infraestructura (la optimización de espacios, estantes, equipo de cómputo, entre otros).

Por su parte, el Dr. Calva González profundizó en la necesidad de levantar un estudio detallado del perfil de los usuarios —tanto internos como externos— para identificar sus intereses, necesidades y habilidades. Con base en este perfil, se puede determinar las fuentes de información y los intereses temáticos más recurrentes para definir una política de desarrollo de colecciones, de nuevas adquisiciones y de descarte. Por último, destacó la importancia de integrar un órgano interno, una Comisión de Biblioteca, para que se encargue de analizar los datos que arroje un estudio de usuarios.

En su oportunidad, la Dra. Araceli Torres señaló que “las bibliotecas no pueden tener todo”. Por ello es importante diseñar una política de selección de la información pertinente y relevante, según las necesidades de la biblioteca jurídica. Esto implica que el personal académico que labora en la biblioteca esté altamente calificado y se involucre estratégicamente con las áreas de investigación para estar al tanto de las tendencias de investigación.

El Dr. Jonathan Hernández añadió la importancia de saber conjugar los recursos humanos y tecnológicos, así como el aprovechamiento de la infraestructura y la optimización de espacios para hacer de la biblioteca una biblioteca completa y actualizada, pero además cómoda y funcional.

La Dra. Wendy Godínez, por su parte, subrayó que la profesionalización del personal académico, y su cultura jurídica en general, son un punto clave para alcanzar las metas de actualización de la biblioteca, el desarrollo de colecciones de vanguardia y la combinación de recursos impresos con los recursos electrónicos que ofrecen las nuevas tecnologías.

Todos coincidieron en la necesidad de buscar un mejor aprovechamiento de los recursos electrónicos y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, así como la cooperación con otras dependencias y el trabajo en redes.

Mesa II

La Mesa II, dedicada al tema de la "Organización de colecciones jurídicas" estuvo integrada por el Dr. Óscar Arriola Navarrete, Profesor de tiempo completo de la ENBA-SEP, el Dr. Hugo Figueroa Alcántara, Catedrático de tiempo completo de la FFyL-UNAM, la Dra. Brenda Cabral Vargas, Investigadora del IIBI, el Dr. Efrén Chávez Hernández, Jefe de Sección Académica y Procesos Técnicos del IJ, el Dr. Filiberto Martínez Arellano, del Centro Universitario de Investigaciones Biliotecológicas, y la Lic. Doris Domínguez Zermeño, Jefa del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación del IJ en la función de moderadora.

Las preguntas para la discusión fueron las siguientes:

1. ¿Qué sistemas de automatización considera adecuados para organizar una biblioteca jurídica?
2. ¿Cuáles son los retos de los sistemas de clasificación, catalogación y lenguajes controlados para las colecciones jurídicas?
3. ¿Cómo organizar eficientemente los recursos de información jurídica para ponerlos al alcance de un mayor número de usuarios?

El Dr. Óscar Arriola Navarrete comenzó su participación asegurando que "no hay una receta" para elegir el mejor sistema de automatización, lo que a su parecer es un buen síntoma, ya que los desarrollos tecnológicos actuales van más allá de los sistemas, la idea misma de "sistema" ha sido rebasada. Consideró que las dos tendencias actuales apuntan hacia el "Acceso Abierto" y el "Software Libre", y afirmó que este es el camino que deberían explorar las bibliotecas para rediseñar sus servicios.

Para la Dra. Brenda Cabral, la elección de un sistema automatizado depende de las necesidades que tenga la biblioteca. Para ello, dijo, es indispensable realizar un diagnóstico de las necesidades de la biblioteca, y a partir de ello se pueda evaluar el desempeño del *software*, en cuanto a su rendimiento, operación y

funcionalidad. También destacó que las plataformas de servicios digitales permiten el acceso a todo tipo de información.



El Dr. Efrén Chávez explicó la complejidad del manejo de información jurídica y la gran diversidad de problemas semánticos y conceptuales al que se enfrenta el personal académico de su labor de catalogación. Para superar esta complejidad, destacó la función altamente especializada del personal académico, lo cual tiene que complementarse con una permanente capacitación técnica bibliotecaria del personal. El Dr. Efrén Chávez también hizo una exposición detallada sobre el funcionamiento del sistema de clasificación local de la Biblioteca "Jorge Carpizo" del IJ, y ofreció una reseña acerca de la dinámica de trabajo que se ha seguido, en esta biblioteca jurídica en particular, para el análisis no sólo de libros, sino también de artículos contenidos en revistas y obras colectivas.

El Dr. Hugo Figueroa recordó el proceso de evolución del

sistema de clasificación de la Biblioteca del Congreso, y cómo éste ha ido modificándose para atender las exigencias de los nuevos tiempos. Celebró que el sistema de automatización de la Biblioteca del IIJ haya migrado al sistema *Aleph*, y subrayó el hecho de que ambos sistemas de clasificación son compatibles y puedan “convivir en armonía”.

En su participación, el Dr. Filiberto Martínez Arellano habló de la importancia de las herramientas tecnológicas para recuperar la información a través de diversos puntos de acceso, lenguajes controlados y lenguajes libres. Reconoció que este hecho coloca a los profesionales de la información ante el gran reto de conocerlas y saber aprovecharlas de la mejor manera.

A pesar del desarrollo de nuevas tecnologías de la información, así como múltiples sistemas y plataformas de automatización, los panelistas coincidieron en señalar la relevancia que tiene el profesional de la información, es decir, el aspecto humano de los servicios de la información.

Mesa III

La Mesa III estuvo dedicada al análisis de los “Nuevos servicios en bibliotecas jurídicas”. En esta mesa participaron la Dra. Guadalupe Vega Díaz, Investigadora de El Colegio de México, la Mtra. Claudia Baleón García, Directora de la Biblioteca de la Anáhuac del Sur y Estudiante de Doctorado del IIBI-UNAM, la Dra. Genoveva Vergara Mendoza/ Investigadora y Coordinadora de Servicios en la Biblioteca de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, el Dr. Julio Téllez Valdés, Investigador del IIJ, y el Dr. Javier Saldaña Serrano, Investigador del IIJ, como moderador de la mesa.

Las preguntas planteadas para la discusión son las siguientes:

1. ¿Cómo emplear las tecnologías para aprovechar los servicios de información jurídica?

2. ¿Qué servicios de vanguardia podrían incorporarse y desarrollarse en una biblioteca jurídica?
3. ¿Qué importancia tiene el servicio de excelencia y la calidad humana en una biblioteca jurídica?

La Dra. Guadalupe Vega inició su plática ofreciendo un panorama de los nuevos servicios en bibliotecas jurídicas, que incluyen motores de búsqueda eficaces en la localización de información relevante, sitios web que ofrecen servicios de asistencia y referencia bibliotecaria 24 horas al día los 7 días a la semana, aplicaciones para dispositivos móviles, cursos y talleres para la capacitación del usuario en el uso de las tecnologías de la información.

Por su parte, la Mtra. Claudia Baleón afirmó que las bibliotecas han “perdido su papel de ser los principales proveedores de información”, pues hoy en día hay páginas y redes sociales que han asumido ese papel. Dijo que actualmente en internet hay desarrollos tecnológicos para difundir colecciones impresas y electrónicas, gestores bibliográficos, repositorios digitales, blogs, videos. Con ello, el uso de las TIC’s está generando cambios sustantivos en la manera en que se realiza la investigación. Lamentó que los “bibliotecarios del pasado” sólo se preocupen por el resguardo de materiales y no hayan comprendido que para dar un servicio de calidad es fundamental capacitarse en el uso de herramientas y las nuevas tecnologías.

La Dra. Genoveva Vergara reiteró la importancia del aprovechamiento de las nuevas tecnologías para la búsqueda de información. Sin embargo, también advirtió la importancia de reestructurar los espacios de las bibliotecas, para hacerlos más cómodos y óptimos para las múltiples tareas de investigación que allí se realizan. Esto implica hablar del tema de la conectividad, accesibilidad y disponibilidad a los materiales electrónicos. Finalmente destacó la importancia de la vinculación entre la biblioteca y el claustro de profesores o investigadores, así como el enlace entre los estudiantes y la biblioteca para trabajar coordinadamente.

Para finalizar la mesa, el Dr. Julio Téllez advirtió que la tecnología en sí misma no nos garantiza tener eficacia y éxito en

la investigación. El elemento humano es muy importante. Enlistó algunos conceptos de vanguardia en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como “el cómputo en la nube”, los metadatos, los *big data* y el desarrollo de aplicaciones. Urgió la necesidad de contar una “Ley General de Archivos”, esto es, un adecuado instrumento regulatorio para la preservación de archivos públicos y privados, que dé a los ciudadanos una “confianza digital”. De igual modo, recomendó explotar la categoría de de “patrimonio digital”, reconocida por la UNESCO, para usar y aprovechar recursos únicos de carácter cultural, educativo, en formato digital.

Segunda Conferencia Magistral

El Dr. César Astudillo Reyes, Secretario de Atención a la Comunidad Universitaria de la UNAM e investigador del IJ, presentó la Conferencia Magistral “La importancia de las bibliotecas y la información en la atención a la comunidad universitaria”. El Dr. César Astudillo inció su ponencia señalando el papel estratégico que tienen las bibliotecas para la formación académica de los estudiantes de todos los niveles. Las bibliotecas, sostuvo, “son valiosas para acceder al conocimiento, organizar la información, criticar las ideas y proyectar otras nuevas”.

Después compartió su experiencia como titular de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria, en cuanto al desarrollo de lineamientos para el uso, la salvaguardia, custodia, administración, capacitación y acceso a los archivos de la UNAM, y los diversos servicios de atención que brindan a estudiantes de escasos recursos, de comunidades indígenas, en situación de vulnerabilidad, con capacidades diferentes; así como de impulso al deporte y a la cultura.

En la segunda parte de su exposición, el Dr. Astudillo centró su atención sobre la *función social* que desempeñan las bibliotecas, como centros de información que ofrecen un poder de conocimiento. Calificó a las bibliotecas como instancias culturales que

contribuyen a la participación ciudadana, cultural y política. Las bibliotecas, dijo, "son un factor de unidad y cohesión social". Por lo tanto, el aprovechamiento de los recursos de información y de educación en las bibliotecas, aunados a otros que han sido facilitados por las nuevas tecnologías, son instrumentos que favorecerán la sensibilidad social, la participación democrática y que pueden contribuir a superar los grandes problemas sociales.

Viernes 3 de junio

Tercera Conferencia Magistral

En la Conferencia Magistral del Dr. Jaime Ríos Ortega, Director del IIBI, intitulada "Información, capacidades y justicia social", se plantearon las siguientes cuestiones: ¿A qué está obligada la biblioteca como "entidad social"? ¿Cuál es la trascendencia del trabajo técnico especializado que se desarrolla en las bibliotecas? El Dr. Jaime Ríos propuso entender la biblioteca como una "entidad social", como una "institución social", que tiene una misión y una responsabilidad con respecto a la *justicia social*, en la medida en que contribuye a que los individuos tengan acceso a un conjunto de bienes primarios que favorecen la elección de un proyecto de vida, en los términos del filósofo político John Rawls y el economista Amartya Sen.

La información desempeña un papel de coadyuvancia para alcanzar la justicia social. La información es un elemento sustantivo para ejercer y alcanzar la libertad de elegir distintos modos de vida. El bibliotecólogo tiene la misión de poner a disposición una información socialmente valiosa. Si la información no tuviera este carácter de valor social, las bibliotecas serían simples depósitos de información caótica. Esta labor que desempeñan las bibliotecas contribuye a tener una repercusión en el sistema de vida y a la democracia. Enriquecimiento cultural, la participación democrática. Las bibliotecas públicas promueven la inclusión y erradica las prácticas discriminatorias. La biblioteca es un lugar de valores democráticos.

Concluyó subrayando que es importante que los individuos se apropien de esta institución social que son las bibliotecas para que explotar ética y políticamente la información socialmente relevante y puedan elegir el modo de vida que ellos elijan.

Mesa IV

La Mesa IV abordó el tema de "La biblioteca jurídica del futuro". Esta mesa contó con las intervenciones del Dr. Ricardo Montes Gómez, Investigador y Director de la Biblioteca del Senado de la República, el Dr. Saúl Hiram Souto Fuentes, Investigador y Director General de Bibliotecas de la Universidad de Monterrey, la Dra. Diana E. González Ortega, Investigadora y Directora General de Bibliotecas de la Universidad Veracruzana, el Dr. Eduardo Castellanos, Investigador del IIJ, el Dr. Federico Hernández Pacheco, Coordinador de la Biblioteca del IIJ, y el Lic. Raúl Márquez Romero, Secretario Técnico del IIJ como moderador.

Las preguntas que guiaron la discusión son las siguientes:

1. ¿Qué elementos debe tener la biblioteca jurídica del futuro?
2. Cite algunos ejemplos relevantes de bibliotecas jurídicas en México y en el extranjero
3. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las bibliotecas jurídicas ante los grandes problemas nacionales?

El Dr. Ricardo Montes Gómez basó su exposición en un examen del contenido de las bibliotecas en los tres poderes de la Unión y en algunos Organismos Constitucionales Autónomos. Mencionó que las bibliotecas del Poder Ejecutivo cuentan con una amplia compilación de información relativa a problemas de la administración pública. Esta información la podemos encontrar, por ejemplo, en el Diario Oficial de la Federación. En cambio, en el Poder Legislativo se cuenta con una amplia cantidad de información

relativa a iniciativas de ley, exposición de motivos, así como el diario de debates. Se trata principalmente de información dirigida a funcionarios del poder legislativo. Y en el Poder Judicial se cuenta con una gran colección de jurisprudencia, tesis aisladas, análisis de constitucionalidad y convencionalidad, entre otras.

Finalmente, mencionó que Organismos Constitucionales Autónomos como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como el Instituto Nacional Electoral e incluso la Universidad Nacional Autónoma de México poseen amplias bibliotecas pero estas tienen un corte académico y una difusión a un público más amplio. Ante toda esta gran cantidad de información el principal obstáculo – señaló – es que no existe de hecho un sistema nacional de bibliotecas que organice claramente toda la información existente, incluyendo el aspecto de la información digitalizada.

El Dr. Saúl Hiram Souto Fuentes afirmó que un problema fundamental es que con el pasar del tiempo, la realidad ha sufrido cambios muy importantes y las bibliotecas han sido afectadas por estos cambios. El principal problema es que con los cambios tecnológicos la información que se encuentre en una biblioteca también puede ser encontrada en distintos sitios, pero el problema es que no necesariamente esa información ha sido distribuida con el permiso de su autor.

Por otro lado, un problema adicional es la existencia de bases de datos que no contienen la información completa que una biblioteca posee, lo cual provoca que los usuarios de dichas bibliotecas tengan una visión parcial de toda la información que posee la biblioteca.

La Dra. Diana González destacó la importancia de que la biblioteca del futuro tenga como objetivo lograr, entre otras cosas, ser parte de la formación integral de profesionistas. Para ello, es necesaria una gestión flexible que permita una cooperación para compartir la información entre distintas instituciones; además, es importante que el bibliotecario tenga una capacitación constante no sólo en cuestiones técnicas sino también jurídicas que le permitan dar mejor servicio a los usuarios de la biblioteca. En gene-

ral, se busca que el servicio brindado sea un servicio cómodo para el usuario, que evite la realización de trámites innecesarios que desincentivan su acercamiento a la información de la biblioteca.

El Dr. Eduardo Castellanos expuso que la biblioteca del futuro tiene una preponderancia digital. Los libros físicos van quedando rezagados. Destacó que organismos como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como ambas cámaras del Congreso de la Unión poseen una gran cantidad de información muy importante para el conocimiento jurídico. Sin embargo, el problema es que la sistematización de toda esa información ha sido bastante deficiente, pues provoca varias dificultades al usuario para poder acceder a dicha información. Para ello, dice que la sistematización debe realizarse dentro de un trabajo interdisciplinario que se preocupe por la amabilidad con el usuario de los sistemas de información.

El Dr. Federico Hernández Pacheco subrayó las exigencias del entorno social en el que vivimos que modifican las necesidades para el buen funcionamiento de una biblioteca. Se requieren cambios de orden organizacional en las bibliotecas. Por ejemplo, es necesario que los bibliotecarios, que son quienes prestan de primera mano los servicios a los usuarios, estén perfectamente capacitados para ello.

Además, presentó una serie de tendencias en diversas bibliotecas de primer mundo que pueden servir como modelo para instaurar cambios. Destacó bibliotecas como la de Harvard, la de la universidad de Boston o el MIT. Dichas bibliotecas cuentan con espacios muy cómodos, con horarios de servicio amplios, con un personal especializado y una excelente organización de la información. Además, existe una tendencia a armonizar la infraestructura de la biblioteca con espacios verdes y fermentar la interacción y dinámicas de trabajo entre los usuarios. Finalmente, agregó que en estas bibliotecas, contrario a lo que se podría pensar, no están desapareciendo los libros físicos, sino que funcionan en paralelo con los servicios digitales.

Cuarta Conferencia Magistral

La conferencia magistral de clausura estuvo a cargo de la Dra. Estela Morales Campos, Investigadora del IIBI-UNAM y Ex Coordinadora de Humanidades de la UNAM, quien presentó la ponencia intitulada “El libre acceso a la información y la conducta ética del usuario”.



Para comenzar, la Dra. Morales describió el acceso a la información como un derecho fundamental y subrayó que la información es un “insumo estratégico para todo proceso educativo”. No obstante —argumentó— si bien es importante derribar las barreras que obstaculizan el acceso a la información, no por ello se deben vulnerar los derechos de terceros; particularmente los derechos intelectuales y de propiedad de los autores, pues esto conlleva una afectación a sus libertades de expresión, pensamiento y

publicación de sus obras.

En el contexto actual, admitió, las nuevas herramientas tecnológicas han permitido a los usuarios tener acceso inmediato a un conjunto de recursos digitales, pero esto también ha facilitado la posibilidad de extraer información, ideas, imágenes y todo tipo de contenidos, lo que ha propiciado un fenómeno exponencial de plagio y robo de ideas en el mundo. De allí la importancia de reflexionar seriamente sobre el "comportamiento ético" del usuario de la información, por un lado; y sobre la responsabilidad social de las bibliotecas de proteger el conocimiento como un patrimonio común, por el otro.

La Dra. Morales destacó, como ejemplo, los esfuerzos realizados por la *American Library Association*, un organismo que ha diseñado ciertos lineamientos sobre los aspectos éticos de la profesión bibliotecaria, ha declarado los principios de objetividad y neutralidad en la labor bibliotecaria de brindar información, y que ha reconocido la responsabilidad social de las bibliotecas para atenuar el mal uso de la información. La Dra. Morales concluyó con un llamado a redoblar esfuerzos para conciliar el acceso a la información y los derechos de autor, mediante un "respeto al otro" y "a la obra del otro", lo cual constituye un principio cardinal en el uso de la información.

Conclusiones

En este *Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas* hemos contado con 4 conferencias magistrales, 4 mesas de discusión, 4 talleres, 2 exposiciones, 2 pláticas informativas y 1 recital de guitarra.

Las conclusiones de este intercambio pueden resumirse en los siguientes puntos.

1. La necesidad de evolucionar en los servicios de información jurídica en función de los cambios tecnológicos, aprovechando al máximo las distintas plataformas y sistemas.

2. La necesidad de mantener un esquema de capacitación permanente para los profesionales de la información que se desempeñan en las bibliotecas jurídicas.
3. La necesidad de vinculación del personal académico de la biblioteca con la comunidad universitaria, profesores, estudiantes, investigadores, personal bibliotecario de otras bibliotecas, para determinar las necesidades de información, y poder desarrollar su política de colecciones, adquisiciones, descarte.
4. La necesidad de contar con servicios de capacitación para los usuarios en el uso de las nuevas herramientas tecnológicas.
5. La necesidad de optimizar los espacios físicos en las bibliotecas jurídicas, en combinación con el establecimiento de las facilidades para
6. Por último, destacar la relevancia de las bibliotecas como impulsor de la educación, de la cultura, de la crítica, la investigación, del progreso social, de la participación ciudadana, de la igualdad social y la democracia.

Así, reunidos en el Auditorio "Héctor Fix-Zamudio" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, siendo las 14:26 horas del viernes 3 de junio de 2016, el Coordinador General del *Primer Encuentro Nacional de Bibliotecas Jurídicas*, el Dr. Federico Hernández Pacheco, después de agradecer cordialmente a los ponentes, autoridades, proveedores y público asistente, procedió a la clausura formal del evento.

Enrique Rodríguez Trujano es Académico de la Biblioteca "Jorge Carpizo" del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Se agradece especialmente al Lic. Luis Enrique Pimentel Gutiérrez por su valioso apoyo para la elaboración de la presente relatoría.

La informática jurídica, el Derecho informático y el Cibercrimen

Por Gustavo Sain

Surgimiento de la sociedad de la información

Los orígenes de la llamada **sociedad de la información** puede rastrearse en el período de la segunda posguerra, donde tras el lanzamiento del Satélite Sputnik en 1957 por parte de la Unión Soviética, el presidente norteamericano Dwight Eisenhower ordenó al Departamento de Defensa de ese país la creación de una agencia de investigación avanzada que realizara estudios acerca de material bélico y de comunicaciones. Es durante esta etapa de desarrollo de la gran ciencia norteamericana donde fondos públicos destinados al complejo militar-industrial tenían como objetivo el desarrollo del campo de la informática al servicio de la seguridad nacional¹. El primer antecedente histórico de uso formal del término *sociedad de la información* se produce en 1971, cuando el Japan Computer Usage Development Institute (JACUDI) elabora el "Plan para la Sociedad de la Información para el año 2000", donde se establecía el rumbo de una política a largo plazo basada en la investigación y el desarrollo para la generación de la ciudad del futuro.²

Bajo la consideración de la computadora como máquina universal capaz de resolver cualquier problema en forma sistemática y pre-

1 Leiner, Barry; Cerf, Viktor; Clark, David y otros: Breve historia de Internet. Publicación de la Internet Society. Disponible en <http://www.internetsociety.org/es/breve-historia-de-internet> (1 de agosto de 2016)

2 Mattelard, Armand: "LOS AVATARES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS". En Historia de la Sociedad de la Información. Buenos Aires, Paidós, 2010.

cisa, el desarrollo de los grandes aparatos automatizados tenían como objetivo el desciframiento de los mensajes del enemigo, el uso de la artillería antiaérea y el desarrollo de investigaciones nucleares, durante la guerra. Una vez finalizada la contienda mundial, las computadoras comenzaron a ser vistas más allá de las funciones bélicas. En 1948, el matemático estadounidense Norbert Wiener publica "*Cibernética o el control y comunicación en animales y máquinas*" donde a partir de la creación de esta nueva disciplina se vislumbraba una nueva organización de la sociedad sobre la base de una nueva materia prima: *la información*. Ésta, junto a las máquinas y las redes debían actuar en contra de la entropía, la tendencia natural a precipitar la degradación biológica y el desorden social. Un año más tarde, su discípulo Claude Shannon publica "*Una teoría matemática de la comunicación*" donde el concepto de información -en tanto instrumento medible y mesurable- va a adoptar un carácter puramente instrumental a partir de su estrecha relación con las máquinas.³

Informática jurídica

Tras la publicación del libro de Wiener sobre cibernética, se comienza a pensar cómo el uso de máquinas puede contribuir en el ámbito jurídico. Muchos estudios coinciden en señalar el surgimiento de la llamada **informática jurídica** en 1949 con el artículo "*Jurimetría, el próximo paso*" del jurista estadounidense Lee Loewinger que versaba sobre el uso de computadoras en el derecho mediante la aplicación de datos cuantitativos. Tras dicho escrito, se suele señalar como la primera aplicación práctica de esta nueva disciplina la realizada por el responsable de la División Antitrust de ese país para la aplicación de la legislación antimonopólica.

En líneas generales la informática jurídica refiere a la aplicación de recursos informáticos para el tratamiento de la información jurídica. La misma es considerada una disciplina dentro de las cien-

cias de la información, no del Derecho. Su objeto de estudio es la utilización de recursos informáticos para la mejora de los procesos jurídicos; a saber, el análisis, la investigación y la gestión. Cuando se hace alusión a recursos informáticos se refiere al uso del hardware -todo lo vinculado a dispositivos informáticos de tipo físico- y todo lo relacionado con el software, lo que hacen a los programas y aplicaciones informáticas y archivos digitales.⁴

Con el correr de los años, la imposibilidad de la Jurimetría de aplicar modelos lógicos a normas jurídicas en base a criterios definidos con el fin claro de que los jueces pudieran anticipar sentencias judiciales, llevó al filósofo italiano Mario Losano a utilizar el término *Iuscibernética* para abandonar el modelo jurimétrico y así aplicar los principios propios del Derecho en el uso de la computación. En este sentido, algunas de las aplicaciones de esta área está dada por el seguimiento de casos y expedientes judiciales, el control de archivos de clientes, avisos y notificaciones formales, agenda de tareas, cálculo de honorarios profesionales, confección automatizada de documentos y formularios, etc.⁵

Asimismo existen varias áreas dentro de la informática jurídica. Por un lado existe la división de la informática jurídica en informática jurídica documental, informática jurídica de gestión -también denominada "de administración" o "de control"- e informática jurídica decisional o "de decisión".⁶

La *informática jurídica documental* consta de la aplicación de técnicas informáticas a documentos jurídicos para el análisis, archivo

4 Un dispositivo es un aparato capaz de ejecutar acciones con un fin determinado. El término "informática", a su vez, es una conjunción de las palabras "información y "automática" y refiere al procesamiento automático de información mediante dispositivos electrónicos. Así, un dispositivo informático es un aparato capaz de procesar en forma automática datos e información con un objetivo determinado. Por otro lado, una red informática es un conjunto de dispositivos que interactúan entre sí a partir de una serie de reglas programas o protocolo de comunicaciones común.

5 Losano, Mario: *Los grandes sistemas jurídicos*. Madrid, Editorial debate, 1982.

6 Aguilera, Agustín: "LA IUSCIBERNÉTICA". En *Revista Investigación científica*, volumen 6, N° 1, enero-julio de 2011. Guadalajara, publicación de la Universidad Nacional de Zacatecas, 2011.

y recuperación de legislación, jurisprudencia, doctrina o cualquier otro documento. La misma aplica técnicas documentales provenientes de las ciencias de la información como los principios de generación, diseminación, recolección, organización, almacenamiento, recuperación, interpretación y uso de la misma. Asimismo los pasos son 1) el análisis documental, que consta del conjunto de operaciones que facilitan la consulta o búsqueda de documentos jurídicos, 2) la elaboración de bases de datos de acuerdo a criterios de clasificación y 3) la utilización de lenguajes, vocabularios o mecanismos de recuperación de la información archivada.⁷

La *informática jurídica* de gestión se aboca a la organización y gestión de la información jurídica mediante la aplicación de programas de administración. Es aquella que se utiliza en los tribunales, las notarías, los estudios de abogados y los despachos ministeriales para el seguimiento de trámites y procesos judiciales. Algunos autores la dividen en *informática registral*, abocada a facilitar la consulta de documentación en forma rápida y sencilla de las bases de datos de organismos de la administración pública mediante el uso de aplicaciones informáticas para la automatización de funciones. En un parlamento, por ejemplo, se aplica para información sobre el diario de debates, bibliografía disponible, herología, gestión de control de proyectos, derogaciones, publicidad de actos de gobierno, etc.

36

Por ultimo está la *informática jurídica decisional*, que tiene como finalidad la obtención de resultados a problemas jurídicos mediante la aplicación de técnicas informáticas, mas allá de la recuperación y reproducción de información. Para tal fin se utiliza lo que se denominan en el campo de la inteligencia artificial como *sistemas expertos*. La inteligencia artificial consiste en la aplicación de

7 Comprende tres técnicas; 1) el keywords, que consta de la elaboración de una lista de documentos agrupados a partir de la existencia de determinadas palabras claves en el contenido de los mismos; el full text, que refiere al almacenamiento completo de un documento jurídico dentro de un dispositivo informático; o abstract, que representa una síntesis del contenido completo del documento en el sistema informático.

métodos y técnicas para que las máquinas puedan procesar operaciones en forma automática tareas similares al cerebro humano. Los sistemas expertos son un área de desarrollo de este campo y refieren a un sistema que emula el razonamiento humano en forma experta en un área o campo de conocimiento determinado que brinda respuestas calificadas a determinados problemas mediante técnicas informáticas.

La informática jurídica decisional es el área de menor avance dentro de la informática jurídica por los limitados avances de desarrollo de software que permitan ofrecer decisiones automatizadas en el funcionamiento del sistema de justicia. Asimismo el Derecho mantiene, en gran medida, costumbres conservadoras, fundamentalmente en relación a cualquier tipo de práctica que tienda a complementar el accionar de los magistrados. En este sentido la informática jurídica de decisión se asemeja a la Jurimetría de Loevinger en cuanto a que también prevé anticipar fallos judiciales sobre casos típicos. En la actualidad se aplica únicamente en términos administrativos para automatizar mediante programas informáticos trámites rutinarios y tareas mecánicas y repetitivas, como por ejemplo el uso de formularios electrónicos.⁸

Derecho e informática

La vinculación existente entre el Derecho y la informática abarca dos líneas de investigación, por un lado los aspectos legales que se desprenden del uso de la informática, mientras que por otro, la aplicación de la informática en el tratamiento de la información jurídica, es decir, la informática jurídica, descrita anteriormente. En líneas generales, el **derecho informático** -también llamado derecho de alta tecnología- son los principios y normas que regulan los efectos jurídicos que se derivan del uso de las tecnologías de información y la comunicación en la vida social y sus implicacio-

⁸ Tellez Valdéz, Julio: "INFORMÁTICA JURÍDICA". En Derecho informático. México D.F., McGraw Hill/Interamericana Editores, 2008.

nes económicas, culturales y políticas. El bien jurídico a proteger son los datos digitales, tanto así como los dispositivos informáticos que almacenan o transmiten dicha información.

El derecho informático abarca legislación relativa a la *protección de los datos personales* -información privada de las personas físicas y utilizada por terceros en bases de datos digitalizadas - *el derecho a la intimidad y la privacidad de las comunicaciones* -la seguridad y confidencialidad de los datos y la información digitales transmitidas por redes informáticas- *la protección de los derechos de autor de obras digitales* -programas de software, obras literarias, artísticas, musicales y/o cinematográficas digitalizadas-, cuestiones contractuales vinculadas con *contratos y comercio electrónico* -documentos digitales informáticos, sistemas de pago electrónicos y firma digital, entre otros-.⁹

Por otro lado dentro del Derecho informático existe un área relacionada con el derecho penal, que consiste en el estudio de aquellos delitos donde la informática desempeña un papel condicionante, tanto como medio para la comisión de un hecho ilícito. Así, estos tipos de ilícitos son entendidos como delitos informáticos o **cibercrimen**; también llamados delitos tecnológicos, ciberdelito, delitos electrónicos, crímenes de alta tecnología, entre otras denominaciones.

Una de las primeras definiciones sobre este tipo de criminalidad data de 1979 y fue elaborado por el Stanford Research Institute International con sede en California, Estados Unidos, donde en el Manual de Recursos de Justicia Criminal del Departamento de Justicia de ese país define como "*cualquier acto ilegal donde el conocimiento de la tecnología computacional es esencial para el éxito de su prosecución*"¹⁰. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) los definió en 1983 como "*cualquier comportamiento*

9 Almark; Daniel y Molina, Eduardo: Tratado de Derecho informático: Tomo I. Buenos Aires, La Ley, 2012.

10 Sain, Gustavo (2012): Delito y nuevas tecnologías: Fraude, narcotráfico y lavado de dinero por Internet. Editores del Puerto, p. 12.

to antijurídico, no ético o no autorizado, relacionado con el procesamiento automático de datos y/o transmisiones de datos"¹¹. En 1995, el Consejo de Europa especificó estos ilícitos como "cualquier delito penal donde las autoridades de investigación deben obtener acceso a información que ha sido procesada o transmitidas por sistemas computacionales o sistemas de procesamiento electrónico de datos"¹².

El Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa, firmado en Budapest, Hungría en 2001, define estas conductas estableciendo una clasificación en cuatro tipos de delitos informáticos: 1) Delitos contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos; 2) los delitos informáticos propiamente dichos; 3) los delitos relacionados con contenidos ilícitos y 4) Infracciones al derecho de autor¹³. Para el criminólogo estadounidense Majid Yar, los delitos informáticos refieren como "no tanto a un único distintivo tipo de actividad delictiva, sino más bien a una amplia gama de actividades ilegales e ilícitas que comparten en común el único medio electrónico (ciberespacio) en el que tiene lugar"¹⁴.

Si bien en la actualidad aún no existe una definición específica que delimite los alcances conceptuales y operativos de lo que es un delito informático, los mismos son entendidos en base al lugar que ocupa la *tecnología* para la comisión del delito más que a la naturaleza delictiva del acto mismo. En este sentido, cuando se refiere a hechos ilícitos o ilegales donde se encuentra involucrado un dispositivo informático no se hace alusión a un tipo de criminalidad específica, sino a aquellas conductas donde interviene un dispositivo informático como *medio* para cometer un delito o como *fin* del delito mismo. Como medio para la comisión de un delito puede ser el de amenazas utilizando una casilla de correo electrónico. Como fin el dispositivo informático es el blanco del delito, una

11 Sain, Gustavo (2012): Delito y nuevas tecnologías... op cit., p. 12.

12 Sain, Gustavo (2012): Delito y nuevas tecnologías... op cit., p. 12.

13 Sain, Gustavo: "CIBERCRIMEN: EL DELITO EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN". En Eissa, Sergio (Coord.): Políticas públicas y seguridad ciudadana. Buenos Aires, Eudeba, 2015.

14 Yar, Majid (2006): Cybercrime and society, Sage Publications, p. 5.

persona puede insertar un programa o aplicación maliciosa –por ejemplo un virus- para dañar el funcionamiento de una computadora.

En términos legislativos, ante una denuncia judicial sobre un hecho que involucre un delito de tipo informático, los países adoptaron diferentes estrategias ante la incorporación de figuras típicas que incluyan a los dispositivos y redes informáticas como a los datos y la información digital.

- *Aplicación de tipos penales convencionales para la protección de la información digital:* en algunos casos y ante la ausencia de figuras que penalicen determinadas conductas relacionadas con equipos e información digital, los tribunales utilizaban tipos penales, civiles y/o administrativos ya existentes para encuadrar estos comportamientos. Por ejemplo, cuando se producía un acceso indebido o no autorizado a una casilla de correo electrónico se aplicaba la figura de violación de correspondencia postal.

- *Reformas legislativas para la actualización o incorporación de nuevas figuras en términos de delitos informáticos:* muchos países actualizaron sus leyes para incorporar los dispositivos informáticos o la información electrónica como bienes jurídicos a proteger, como sucedió con los regímenes de protección de la propiedad intelectual, donde se incorporaron las obras digitales y los programas de computación.

- *Promulgación de leyes específicas en el área*: muchos países incorporaron mediante normativas específicas una serie de comportamientos antijurídicos para la sanción de determinados delitos informáticos.¹⁵

Gustavo Sain es Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Magister en Sociología y Ciencias Políticas de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Especialista en cibercrimen, asesor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y profesor titular de la Universidad Nacional de Quilmes y el Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA). Es autor del libro *"Delito y nuevas tecnologías: fraude, narcotráfico y lavado de dinero por Internet, de Editores del Puerto.*

¹⁵ Sain, Gustavo: "DIFICULTADES DEL PROCESO JUDICIAL EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS RELACIONADOS CON DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS". En Investigación criminal de delitos informáticos: Conceptos, prácticas y recomendaciones. Sistema Argentino de Informática Jurídica, Ministerio de Justicia y Derechos humanos de la Nación, 2016 (libro en proceso de publicación).

Criterios de elaboración de proyectos de formación de usuarios en Servicios de Información Jurídica

por Leonardo Sebastián Penco

Resumen:

El presente trabajo se centra en esbozar criterios particulares en la elaboración de proyectos de formación de usuarios y alfabetización informacional (ALFIN), como nuevo escenario establecido por la sociedad de la información y el uso de las nuevas tecnologías de la información (TICs), en el desarrollo de competencias informativas de los usuarios de servicios de información Jurídica

Palabras Clave:

Formación de Usuarios - Alfabetización Informacional - Necesidades de Información - Servicios de información Jurídica

Introducción

Las bibliotecas jurídicas están inmersas en un medio cambiante. Este cambio viene dado directamente por el nuevo modelo de sociedad actualmente caracterizada por la capacidad de sus miembros para obtener y compartir cualquier información instantáneamente, desde cualquier lugar y en la forma que prefieran, ayudados por el desarrollo de las nuevas tecnologías.

Esta es la llamada "Sociedad de la información" en la que, además del acceso a productos fabricados y a servicios prestados por otros, cada persona u organización puede acceder a la información generada por los demás.

Ante esta situación, la biblioteca jurídica debe adaptarse para po-

der ser un participante activo en este nuevo marco y así promover su papel en el ámbito institucional.

La formación de usuarios se está viendo afectada también por estos cambios que no se centran sólo en enseñar a usar herramientas, sino que amplía su campo de acción formando al usuario en localizar, acceder, evaluar y usar la información de forma autónoma. Dentro de estos cambios debemos destacar el papel fundamental que ha tenido el uso de las nuevas tecnológicas de la información (TICs), ya que han contribuido enormemente al desarrollo de esta nueva alfabetización del usuario.

Formación de usuarios y ALFIN

“La formación de usuarios se ha definido como el servicio bibliotecario cuya función es dar a conocer el uso de la biblioteca y de sus recursos de búsqueda documental.”¹

La misma se ha enfocado como una instrucción bibliográfica para que los usuarios aprovechen de forma óptima los recursos que ofrece la biblioteca.

La alfabetización informacional (ALFIN) es un concepto más amplio, que engloba la formación de usuarios tradicional. Si la formación de usuarios es la enseñanza del uso de la biblioteca, la alfabetización informacional capacita al usuario para que sea capaz de aprovechar la información.

“La Alfabetización Informacional (ALFIN) es la respuesta de la Bibliotecología ante este nuevo escenario que modifica el tradicional modelo de formación de usuarios centrado en la divulgación de colecciones y servicios, por un diseño basado en directrices para el desarrollo de competencias informativas en los usuarios.”²

Actualmente la mayor complejidad de la información hace nece-

1 López Zazo, Ruth. Formación de usuarios y alfabetización informacional en bibliotecas universitarias: Propuesta de planificación para un CRIA. En: Documentos de trabajo. Madrid : Universidad Complutense de Madrid. 2007. [en línea]. [Consulta 16 de enero 2016]. <https://pendiente-demigracion.ucm.es/BUCEM/biblioteca/doc10057.pdf>

2 Quevedo-Pacheco, Nelva. Alfabetización informacional en la biblioteca universitaria: conceptos y experiencias. En: III Curso Internacional de Gestión de Bibliotecas, Cultura y Educación. Lima : Universidad Ricardo Palma, 2011. [en línea]. [Consulta 18 de enero 2016]. <http://eprints.rclis.org/17435/1/Ponencia%20Nelva%20Quevedo.pdf>

saría la adquisición de habilidades de información, que hagan que las personas sean capaces de aprender durante toda su vida y de adaptarse a los cambios.

Plan de formación

La planificación de la formación de usuarios se desarrollará desde la perspectiva de la alfabetización informacional e intentando utilizar todas las herramientas tecnológicas a nuestro alcance para ampliar y difundir lo más posible nuestro programa.

Como primera mediada se delimitará el grupo de trabajo que se dedique a la elaboración del plan, a la concepción de los programas, los métodos de instrucción y a elaborar pautas para crear los materiales de manera uniforme.

Las actividades a plantearse por el grupo de trabajo serán las siguientes:

- Análisis de la tipología de usuarios y definir sus necesidades.
- Formulación de la misión y los objetivos del plan de formación.
- Elaborar los programas de formación, elegir el modelo y método a seguir y desarrollar el diseño de la instrucción.
- Planificar la difusión y la evaluación de la formación.
- Organización de los recursos humanos y materiales disponibles, con el establecimiento de un calendario para realizar todas las tareas.

Planificación de la formación. Análisis de la situación

Antes de abordar la planificación, debemos conocer bien la situación en la que se encuentra la biblioteca. Es conveniente realizar un análisis FODA de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas que se abren ante la biblioteca.

Al partir de una planificación estratégica, es probable que este análisis ya se haya realizado y podamos aprovecharlo, o que es-

temos en una etapa de mejora de la calidad, y tengamos una gran diversidad de datos e informaciones a nuestra disposición.

Delimitado el entorno ante el que nos encontramos, se establecerán dos aspectos fundamentales:

- La tipología de los usuarios.
- La Identificación de sus necesidades.

La tipología de usuarios de una biblioteca judicial con respecto a la formación es fácilmente definible.

Podemos hablar de usuarios internos y externos, que se constituyen en grupos homogéneos con características comunes.

USUARIOS INTERNOS	USUARIOS EXTERNOS
Magistrados	Abogados de la Matricula
Funcionarios	Estudiantes
Empleados	Juristas
	Profesores Universitarios
	Investigadores
	Público en general

Un vez que ya tenemos definido el tipo de usuarios, debemos identificar las necesidades de información que tendremos que abordar en la formación. Para ello tendremos que hacer un estudio de los usuarios de la biblioteca.

Estudio de usuarios

“Los estudios de usuarios son un método multidisciplinar de conocimiento que permite analizar diferentes aspectos y características de la relación que se establece entre la información y el usuario, utilizando para ello distintas técnicas de investigación.”³

3 Penco, Leonardo Sebastián La prestación de servicios informativos en el ámbito de las bibliotecas jurídicas Estudio de la biblioteca del Departamento Judicial de Necochea durante el año 2012

Tesina para optar por el grado de Licenciado en Bibliotecología y Documentación. Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata, 2014.

En la práctica se pueden concebir como una herramienta que, mediante la aplicación de distintas metodologías de recolección y tratamiento de los datos, permite acceder a un modelo de comportamiento de los usuarios de centros de información tanto reales como potenciales.

Los métodos para recoger datos sobre necesidades de información de los usuarios son variados. La elección del método adecuado es fundamental para conseguir que los objetivos que nos vamos a marcar sean realizables.

Los métodos directos son útiles cuando queremos que sea el usuario el que defina sus necesidades o el uso que hace de la información.

Los métodos indirectos son quizá menos costosos y no requieren de su participación.

Para la realización del estudio de usuarios en bibliotecas jurídicas se considera aconsejable la utilización de un mix de métodos de recolección de datos

- Métodos directos: Encuesta por correo y entrevista personal
- Métodos indirectos: Observación.

El objetivo básico en nuestro caso es conocer:

- Las necesidades de información de los distintos grupos
- El nivel de conocimiento de fuentes
- Las habilidades de uso de las mismas
- El nivel de alfabetización informacional
- Su opinión sobre los servicios

Misión y objetivos

La misión del Plan de Formación de usuarios de una biblioteca jurídica es: "Alcanzar que sus usuarios, dispongan de los conocimientos, las habilidades y las actitudes necesarias para desenvolverse

de manera autónoma en el manejo de los recursos informativos”⁴. Los objetivos a alcanzar con este plan deben ser flexibles, mensurables y realistas, adecuados a los medios que se disponen. Podemos distinguir entre objetivos estratégicos a largo-medio plazo, vinculados a la misión, y los objetivos operacionales, proyectos que traducen las estrategias concretando la asignación de un responsable, determinando el tiempo de ejecución concreto, la asignación de recursos y la evaluación de resultados. Una adecuada formulación de los objetivos facilitará la planificación.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS OPERACIONALES
Formar y capacitar a los usuarios en el uso de los servicios y materiales de la biblioteca	Diseñar actividades y recursos formativos para enseñar el uso de los servicios de la biblioteca
Enseñar al usuario a reconocer cuándo necesita información y a poseer la capacidad de localizar, evaluar y usar eficazmente la información requerida	Diseñar actividades y recursos formativos para enseñar al usuario las distintas competencias informacionales
Acercar y dar a conocer la utilidad del servicio a los usuarios, reales y potenciales. Servir como herramienta de difusión de la biblioteca.	Establecer la comunicación con sectores clave del entorno institucional Establecer la difusión de las actividades integrándolas en el plan de marketing de la biblioteca Acreditar la asistencia a las sesiones o módulos formativos

El plan, sin un programa no será operativo, quedará en una mera declaración de intenciones.

4 Plan de formación de usuarios. – Madrid : UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia. [200?]. [en línea]. [Consulta 15 de enero 2016]. http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/BIBLIOTECA/FORMACION/PFUDEFINITIVO.PDF

Los programas de formación

La planificación y organización de los programas o cursos requiere una detallada preparación por parte de los bibliotecarios-formadores, elaborando materiales didácticos y la organización pedagógica para impartir los conocimientos.

Se optará por elaborar varios programas de formación o planes de acción, uno dirigido a magistrados y funcionarios, y otro a empleados (usuarios internos). También se elaborará otro enfocado a los usuarios externos.

La biblioteca ofrecerá, pues, la siguiente tipología de instrucción:

- Cursos básicos o introductorios: sesiones con contenidos de carácter general, descriptivos o explicativos de la biblioteca, su estructura y sus servicios, especialmente destinados a los Magistrados y Funcionarios y empleados de ingreso reciente a la institución.
- Cursos instrumentales o avanzadas: sesiones generales sobre la utilización de los instrumentos básicos de la búsqueda de información: catálogo de la biblioteca y otros catálogos disponibles en línea, acceso a los recursos electrónicos suscriptos por la biblioteca (revistas electrónicas, bases de datos), uso de Internet como fuente de información.
- Cursos temáticos o específicos: destinadas a facilitar el uso y manejo de todos los recursos de información disponibles en un área temática específica; son sesiones del tipo Fuentes de información en..., sobre recuperación de información en un área de conocimientos concreta, o Bases de datos de..., sobre cómo utilizar determinadas bases de datos.
- Oferta de materiales de autoformación: como complemento a las sesiones se ofrecerán todos los materiales de apoyo de las sesiones (guías de la biblioteca, manuales de bases de datos, guías y recopilaciones de recursos de información) de modo organizado en una página web, para que estén siempre disponibles. Se trata de crear un mostrador de referencia virtual, en donde se presente el acceso a toda la información bibliográfica que genera la biblio-

teca: catálogos, guías, novedades, preguntas más frecuentes, tutoriales, etc.

Selección de contenidos

La selección de los contenidos es fundamental para el éxito del plan y los diversos programas. En esta etapa vamos a utilizar todos los datos recabados en el estudio de las necesidades de los usuarios

En primer lugar, debemos enseñar lo que al usuario le interesa. Por tanto, es fundamental tener en cuenta que los contenidos deben estar estrechamente unidos al perfil de los usuarios.

El diseño de la Institución

Una vez elegidos los contenidos a enseñar, se deben seleccionar los métodos de instrucción apropiados.

En todo caso, la selección de los posibles métodos para cada contenido a desarrollar en la formación debe seguir criterios pedagógicos, la cual oriente a los formadores sobre los distintos métodos que se pueden utilizar, y den directrices para la elaboración de los materiales adecuados a su área temática.

Se seguirán las siguientes pautas:

- Proporcionar a los usuarios alguna sinopsis sosegada y sucinta, sobre los contenidos de la explicación, con las nociones y datos fundamentales que al interesado le puedan venir bien en el futuro.
- Establecer entre dos horas el límite de tiempo (media hora como mínimo) de las sesiones de información.
- Estructurar las sesiones según el nivel de complejidad, dando la libertad de acción a los usuarios en la elección de sus propios cronogramas y nivel de conocimientos a adquirir.
- Evitar las redundancias superfluas, de modo que cada material entregado al usuario (documento) relacione sólo, de forma concreta, ítems específicos

- Los contenidos deberán ser expeditivamente modificables y deben estar permanentemente actualizados.
- La información dada en los documentos deberá estar fielmente fundada, de un modo natural, llano y racional
- Corresponderá utilizarse un lenguaje sucinto y claro que exceptúe los tecnicismos y que sea accesible para cualquier clase de usuario

Difusión

La difusión del Programa de Formación de usuarios dependerá convenientemente de la trascendencia del mismo.

La difusión del programa de formación de usuarios se determinará mediante dos etapas

Creando material publicitario:

- Material impreso: podemos recurrir a carteles, catálogos, cartas de servicio, hojas informativas, folletos.
- Material electrónico y multimedia: correos electrónicos y vídeos divulgativos.

En segundo lugar, hay que establecer una serie de canales de comunicación fluidos con otros estamentos institucionales implicados en el proceso, y que van a ser nos necesarios en la promoción. Estas relaciones cambiarán según el segmento de usuarios al que nos dirijamos.

Evaluación

La evaluación del Programa es la última actividad que tengamos que realizar. Es una de las más importantes ya que la evaluación actúa como elemento de control de todo el proceso planificador y es una ayuda en la toma de decisiones.

Además, constituye una herramienta de medición y diagnóstico que promueve la calidad del aprendizaje, analizando el logro de los objetivos propuestos y la relación entre los resultados esperados y los resultados observados.

No sólo vamos a preparar elementos de evaluación sobre el aprendizaje del usuario interno, sino que también abordaremos el aprendizaje del usuario externo, el diseño de la instrucción y las circunstancias organizativas del programa, evaluando tanto el proceso como el producto.

Por lo tanto, va a ser un proceso continuo que comprenderá a todos los elementos involucrados, los formadores, los planificadores y los usuarios.

Podemos distinguir distintos tipos de evaluación del aprendizaje según el momento en que se llevan a cabo:

- Evaluación preformativa: es la evaluación y valoración de las necesidades, planificación de/ las actividad/es y cualquier otra apreciación que tiene lugar antes del inicio de un programa. Parte de esta evaluación ya la abordamos en el estudio de las necesidades de los usuarios.
- Evaluación formativa: es aquella que se plantea para optimizar el programa. Permite ir mejorando aspectos del proceso formativo antes de que finalice.
- Evaluación sumativa: es la evaluación de un proyecto terminado. Su objetivo es acreditar los conocimientos y habilidades que han adquirido los usuarios plasmados en los objetivos formativos.

Cada tipo de evaluación, estará abocada por diferentes elementos que componen al grupo formador de usuarios.

- La evaluación sumativa será relevante a los planificadores del proyecto, dado que deben analizar la acogida del programa y a los formadores para refrendar lo aprendido;
- La evaluación formativa le concierne a los formadores, para renovar y optimizar los contenidos del programa y su metodología de enseñanza, y a los usuarios, para evaluar las nuevas habilidades y conocimientos adquiridos.

Otro mecanismo a gestionar es la implicancia de los participantes en el proceso para que los resultados sean más cercanos a la reali-

dad. Se distinguen cuatro elementos a evaluar:

- Evaluación de la reacción de los participantes. Tanto de los usuarios como de los formadores. Es intrínseca pero los datos se pueden recoger y analizar de forma sistemática y cuantificable. Corresponde a la satisfacción de los alumnos y formadores respecto a la metodología de aprendizaje empleada. .

- Evaluación del aprendizaje adquirido. En este caso, se evalúa la adquisición de las habilidades, conocimientos y competencias durante el desarrollo del programa. Podremos evaluarlo de forma progresiva durante la instrucción, o mediante una evaluación final.

Podremos utilizar diferentes instrumentos o procedimientos para conseguir datos que nos permitan hacer un seguimiento serio y seguro, estableciendo dos métodos (formales e informales) de evaluación de instrucción.

MÉTODOS FORMALES	
Pruebas o exámenes	Pruebas objetivas (pruebas de selección múltiple test objetivo) Pruebas de ensayo (preguntas con respuestas elaboradas por el estudiante) Pruebas de ejecución (el formador observa y califica la ejecución de la tarea)
Mapas conceptuales	
Evaluación del desempeño	
MÉTODOS INFORMALES	
Observación	
Autoinforme (informe del estudiante sobre sí mismo, sirve para observar el progreso)	
Conversaciones con los formadores	

- Evaluación de los cambios en el comportamiento. Para acreditar el nivel de interiorización de lo instruido, y cómo logran emplearlo en su propia actividad. Es una valoración a largo plazo debido a que sus consecuencias no se logran medir de inmediato. Se pueden evaluar a través de encuestas de opinión, y midiendo el

uso de la unidad de información.

- Evaluación de los resultados del programa. En este caso se determina cómo se han logrado los objetivos del Programa.

Cronograma de actividades

La creación de un cronograma de actividades es fundamental, para estructurar los tiempos que se dedica a la elaboración y ejecución de las diversas etapas que componen el programa de formación de usuarios.

	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Establecer grupos de trabajo	■										
Análisis de situación		■									
Establecer la misión y objetivos			■								
Elaboración de los Programas			■	■							
El Diseño de la instrucción			■	■	■						
Selección de Contenidos				■	■	■					
Difusión de los programas					■	■	■				
Puesta en marcha del Programa								■			
Desarrollo de las actividades formativas								■	■	■	
Evaluación de los programas											■

Por cuestiones del calendario es considerable desdoblarse el proyecto de formación de usuarios, visto que en un primer año la elaboración ocupa mucho tiempo. La implementación del mismo se

puede llevar a cabo en un segundo año realizadas todas las tareas previas. El mismo se podría plantear de la siguiente manera.

	Fb	Mr	Ab	My	Jn	Jul	Ago	Spt	Oct	Nov	Dic
Difusión de los programas	■										
Puesta en marcha del Programa.				■							
Desarrollo de las actividades formativas				■							
Evaluación de los programas										■	

Conclusión:

La aplicación de la formación de usuarios y la utilización del modelo ALFIN como instrumento del desarrollo de competencias informativas en los servicios de información jurídicos es un imperativo, independientemente de las denominaciones que puedan preferirse para expresarlo.

- La biblioteca jurídica desempeñará un papel primordial en el desarrollo de competencias informativas sólo si percibe los procesos pedagógicos, trabaja institucionalmente y alinea la concepción de ALFIN al enfoque por competencias.
- Con el fin de contribuir al desarrollo jurídico, es imprescindible que la comunidad bibliotecaria mediante un grupo interdisciplinario, como educadores, comunicadores e informáticos, genere espacios de reflexión acerca de la formación de usuarios en el marco del modelo ALFIN.

Bibliografía

Bidart Escobar, Claudia ; Gamarra Castro, Néstor y Knuser Cortellezzi, Paola. Formación de usuarios en bibliotecas universitarias del Uruguay. En Rev. ACB: Biblioteconomía em Santa Catarina, v.10, n.1, jan./dez. 2005. p.145-157 [en línea]. [Consulta 18 de enero 2016]. <http://revista.acbsc.org.br/racb/article/viewFile/421/534>

García Gómez, Javier y Díaz Grau, Antonio.--Formación de Usuarios y Alfabetización informacional: dinámicas de trabajo en bibliotecas públicas. - 215-247 pp. En: Acción pedagógica en organizaciones artísticas y culturales. Vitoria Gasteiz : Grupo Xabide, 2007. [Consulta 17 de enero 2016]. http://eprints.rclis.org/10694/1/FU_ALFIN_BPxabide.pdf

García Reche, G. Nuevas estrategias sobre alfabetización informacional en la biblioteca de la Universidad de Málaga. En: IV Jornadas CRAI. Málaga : Universidad de Málaga, 2006. [en línea]. [Consulta 19 enero 2016]. http://www.ubu.es/biblioteca/crai/ponencias/13_Gregorio_Garcia.PDF

Guiard Abascal, Rosario. -- La Información Bibliográfica en la Universidad de Murcia: Elaboración de un Plan de Formación de Usuarios. Murcia : Universidad de Murcia, 2002 [en línea]. [Consulta 15 de enero 2016]. <http://digitum.um.es/xmlui/bitstream/10201/7372/1/Memoria.pdf>

López Zazo, Ruth. -- Formación de usuarios y alfabetización informacional en bibliotecas universitarias: Propuesta de planificación para un CRIA. En: Documentos de trabajo. Madrid : Universidad Complutense de Madrid. 2007. [en línea]. [Consulta 16 de enero 2016]. <https://pendientedemigracion.ucm.es/BUCM/biblioteca/doc10057.pdf>

Monfasani, R. S. Y Curzel, M. F. Usuarios de la información: formación y desafíos. Buenos Aires: Alfagrama, 2006.

Pasadas Ureña, C. Materiales en castellano sobre alfabetización en información: primeros resultados de un proyecto del Comité Permanente de Bibliotecas Universitarias y otras Bibliotecas Generales de Investigación de la IFLA. Estados Unidos : IFLA, 2001 [en línea]. [Consulta 16 enero 2016]. <http://www.ifla.org/IV/ifla67/papers/115-194s.pdf> .

Penco, Leonardo Sebastián. La prestación de servicios informativos en el ámbito de las bibliotecas jurídicas Estudio de la biblioteca del departamento Judicial de

Necochea durante el año 2012.

Tesina para optar por el grado de Licenciado en Bibliotecología y Documentación. Mar del Plata : Universidad Nacional de Mar del Plata, 2014.

Plan de formación de usuarios. – Madrid : UNED. Universidad Nacional de Educación a Distancia. [200?]. [en línea]. [Consulta 15 de enero 2016]. http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/BIBLIOTECA/FORMACION/PFUDEFINITIVO.PDF

Quevedo-Pacheco, Nelva Alfabetización informacional en la biblioteca universitaria: conceptos y experiencias. En: III Curso Internacional de Gestión de Bibliotecas, Cultura y Educación. Lima : Universidad Ricardo Palma, 2011. [en línea]. [Consulta 18 de enero 2016].

<http://eprints.rclis.org/17435/1/Ponencia%20Nelva%20Quevedo.pdf>

Vives-Gràcia, J. Formación en el uso de la información en las bibliotecas de la Universitat Politècnica de Catalunya. En Biblioteca y Sociedad: experiencias de innovación y mejor, 2004 [en línea]. [Consulta 19 enero 2016]. http://eprints.rclis.org/archive/00002485/01/Formacion_en_el_uso_de_la_formacion_UPC_Murcia.pdf

Penco Leonardo Sebastián es Licenciado en Bibliotecología y Documentación por la Universidad Nacional de Mar del Plata
Actualmente es Sub-Jefe de Despacho de la Biblioteca del Departamento Judicial de Necochea, de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

La Sociedad de la Información y la Memoria del Trabajo en la República Argentina

por Ana Teresa Gerardi Gárate

El presente trabajo fue preparado especialmente por la autora para la cátedra de Derecho Informativo que dirigen los Doctores Brenna-Altmarck y Uicich, en la Especialización en Abogacía del Estado.

- I -

Antecedentes mundiales

I.1.- Las Declaraciones y Planes de Acción de las dos Reuniones celebradas en la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, celebradas en Ginebra (diciembre 2003) y Túnez (2005), han sido acontecimientos fundamentales del Programa Mundial para Construir Sociedades del Conocimiento Integradas recurriendo a la Información y la Comunicación.

Recordemos que todo ello ha sido promovido por la ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO), ya que intenta crear un consenso acerca de los cuatro principios que considera esenciales para el desarrollo de las sociedades del conocimiento equitativas:

-La igualdad de acceso a la educación; el acceso universal a la Información de Dominio Público; la libertad de expresión y la diversidad cultural.

I.2.- Así, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 166ª Reunión, celebrada en la ciudad de PARÍS el 3 de marzo de 2003, en el punto 3.5.1. del Orden del Día provisional publicó su contribución a la Cumbre Mundial (CMSI).

El consenso buscado por esa entidad mundial ha hecho que se organizaran conferencias y reuniones oficiales de los

Comités Preparatorios, tal como surge de su página de Internet.

De esta forma se organizaron dichas reuniones para preparar esa Cumbre Mundial, en especial un simposio internacional sobre el tema "La libertad de expresión en la sociedad de la información", en PARÍS, los días 15 y 16 de noviembre de 2002. Los debates que se celebraron durante 2 días en la sede de la UNESCO pusieron en evidencia la trascendencia que reviste la cuestión de la libertad de expresión en el ciberespacio y la importancia de observar ese principio para crear sociedades del conocimiento equitativas y respetuosas de la diversidad cultural.

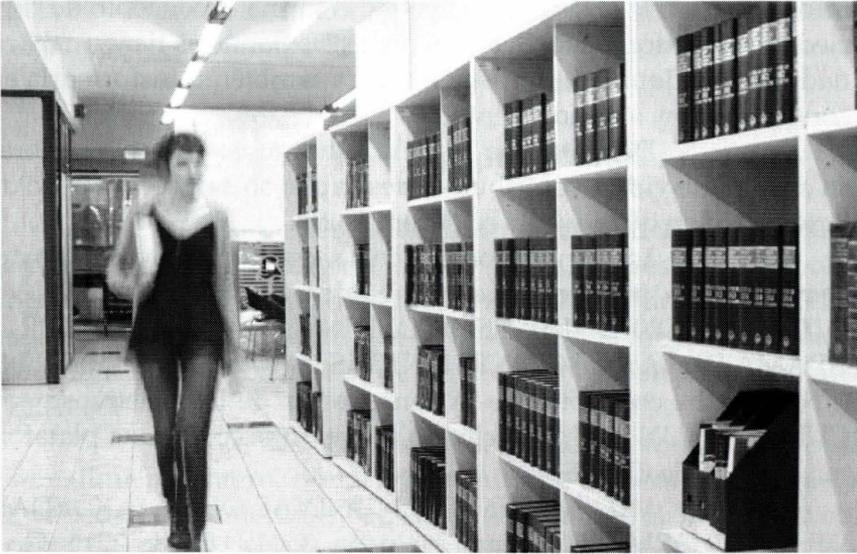
I.3.- Además, la UNESCO formó un equipo de trabajo sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación de las Naciones Unidas que organizó, junto con el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL BRASIL "El Foro Internacional: América Latina y el Caribe en la sociedad de la información", celebrado en Río de Janeiro, BRASIL, los días 26 y 28 de septiembre de 2002.

Y organizó reuniones para recoger las opiniones de los representantes de la sociedad civil y Organizaciones no Gubernamentales preparando la Cumbre Mundial, incluyendo un proceso de consulta regional mediante un Taller dedicado a la sociedad civil africana.

I.4.- Como resultado de ello, puede considerarse que la UNESCO promueve el concepto de Sociedades del Conocimiento, en lugar de Sociedades de la información mundial, ya que para aprovechar las oportunidades de desarrollo que ofrece el saber no basta con mejorar los flujos de información. Es preciso también adoptar una visión más compleja, holística y amplia y un enfoque claramente orientado hacia el desarrollo.

I.5.- Un objetivo que nos reta es encontrar respuestas a tres desafíos que plantea la construcción de las Sociedades del Conocimiento:

a) Reducir la brecha digital; b) garantizar la libre circulación de los datos así como la información, las prácticas ejemplares y el conocimiento y el acceso equitativo a ellos y c) crear un



consenso internacional sobre las normas y los principios que resultan necesarios desde hace relativamente poco tiempo.

1.6.- Los 4 principios esenciales para el desarrollo de las Sociedades del Conocimiento que sean equitativas son: la diversidad cultural; la igualdad de acceso a la educación; el acceso universal a la información –de dominio público- y la libertad de expresión.

En las sociedades del conocimiento, el acceso a la información y el conocimiento de dominio público con fines educativos y culturales deberá ser lo más amplio posible.

1.7.- Para hacer realidad esos 4 principios la UNESCO lucha por alcanzar los 3 objetivos estratégicos, que son: el fomento de las oportunidades digitales; el fortalecimiento de las capacidades en materia de investigación científica y el aumento de las oportunidades de aprendizaje mediante el acceso a contenidos y sistemas de enseñanza diversificados.

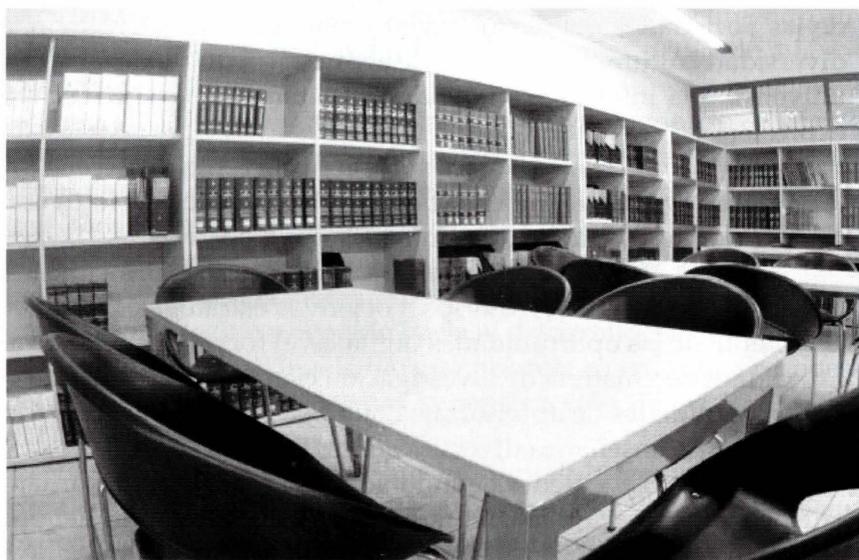
1.8.- Redondeando lo expuesto, debe recordarse que desde su creación la UNESCO ha estado en el centro del pensamiento internacional sobre las consecuencias cambiantes de la

información y de la comunicación y dio forma al concepto de "Sociedades de Información", en las cuales las personas tienen capacidades para adquirir información y para también transformarla en conocimiento y entendimiento.

De esa forma les brinda herramientas para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo social y económico de la sociedad en que viven y se desempeñan.

1.9.- En su consecuencia, esa Organización fue designada como una de las agencias líderes junto con la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES y el PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) y ha contribuido a la consecución de los objetivos de la CUMBRE MUNDIAL, ofreciendo, entre otras cosas, una plataforma en línea de CMSISC.

1.10.- La CUMBRE MUNDIAL DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN será evaluada por la UNGIS 2015 (Grupo de la Sociedad de Información de las Naciones Unidas) y serán informados los resultados al Consejo Ejecutivo de la UNESCO y



de la 37ª. Reunión de la Conferencia General de la Organización a celebrarse en noviembre de 2013.

- II -

Misión de la Biblioteca Digital Mundial (WDL)

II.1.- Corresponde recordar, en este tramo del trabajo práctico, a la World Digital Library (WDL), que es una Biblioteca digital internacional creada por la BIBLIOTECA del CONGRESO de los ESTADOS UNIDOS y la UNESCO y que fue inaugurada el 21 de abril de 2009 en la sede que esta Organización posee en París (FRANCIA).

II.2.- Los objetivos de la Biblioteca son: promover el entendimiento internacional e intercultural; ampliar la cantidad y la variedad de contenidos culturales en Internet; facilitar recursos a los educadores, estudiosos y el público en general y permitir a las Instituciones asociadas reducir la distancia digital dentro de y entre los países, siendo multilingüe.

- III -

Creación del Fondo Editorial y otras del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

III.1.- Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, debe recordarse que se hallan en curso proyectos de constitución de un "Fondo Editorial de Publicaciones" de esta Cartera Laboral; de creación de una "Biblioteca Digital"; de "Preservación de su Memoria Institucional"; así como de la difusión de las herramientas de búsqueda de la información y de incorporación y uso de Bibliografía, considerando conveniente su institucionalización mediante un proyecto de Resolución Ministerial, que se está tramitando últimamente.

III.2.- La Decisión Administrativa N° 581/12, en su Planilla Anexa al artículo 3°, estableció que la Responsabilidad Primaria de la Dirección General de Registro, Gestión y Archivo Documental (ex Departamento de Despacho) de la SUBSECRETA-

RÍA DE ADMINISTRACIÓN, en su segundo párrafo, resulta ser la siguiente: “Custodiar el Archivo Central del Organismo y resguardar el acervo histórico, bibliográfico y el fondo editorial, prestando el servicio de Biblioteca, atención al público y fotocopiado”.

III.3.- También surge de sus Acciones tal como expresa esa Decisión Administrativa: “10. Colaborar con las áreas competentes en el análisis de los procesos de incorporación y/o implementación de las Tecnologías de la Información (TIC’s) en los procedimientos relacionados con la gestión documental”, y “11. Proponer acciones relacionadas con el cumplimiento de los lineamientos de gobierno electrónico y agenda digital en materia de competencia del área”.

III.4.- Debe recordarse que anteriormente, por la Resolución MTEySS N° 1/12 (BO. 15/2/12), se aprobó como ANEXO, el Plan Estratégico de esta Cartera Laboral para el período de gestión 2012/2015, a revisar anualmente por el Comité de Gestión Estratégica (creado por Resolución N° 1177/05) y, en caso necesario deberá adecuarse a través de los correspondientes Planes Operativos anuales.

III.5.- Ello, por cuanto se ha considerado que resulta propicio desde este Ministerio acompañar el profundo proceso de cambios experimentados en nuestra sociedad desde el año 2003, que ha llevado a revalorizar la comunicación como un bien cultural, garantizando el derecho del público a dar, buscar, recibir y difundir información, para lo cual deberán crearse sistemas que garanticen el acceso permanente a la información digital archivada y a los contenidos multimedios en registros digitales.

Así como también la protección de los archivos, las colecciones culturales y las bibliotecas como memoria de la humanidad.

III.6.- Para lograr las aspiraciones indicadas y el cumplimiento de las acciones previstas, deberá dotarse a la BIBLIOTECA CENTRAL de este Ministerio “Juan BIALET MASSE”, de la infraestructura y los instrumentos necesarios, contemplando las necesidades de los usuarios del servicio, atendiendo a su satis-

facción y a una mejor administración de los recursos.

III.7.- Se han considerado diversas medidas:

-La misión de la Biblioteca, en cuanto a la recuperación, consolidación y acrecentamiento del patrimonio bibliográfico y cultural vinculado al trabajo, al empleo y a la seguridad social en nuestro país; relevado y sistematizado mediante técnicas bibliotecológicas para su guarda centralizada y su conservación tanto en soporte papel como electrónico.

-Ello, para poder difundirlo al público, a los que integran la estructura de este Ministerio y a Organismos oficiales o privados ya sea del país o del exterior cuando existiesen convenios al respecto o fuese de interés de esta Cartera de Estado.

III.8.- El acervo bibliográfico existente en la Biblioteca en los soportes actuales, o en los que se confeccionen en el futuro, consiste en el material proveniente de adquisiciones, donaciones, intercambio, documentación institucional y, la del FONDO EDITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (que se ha decidido crear por el señor Ministro), será coordinado y administrado por el Departamento Biblioteca e Información al Público.

III.9.- También se considerará el origen de los materiales bibliográficos, de la siguiente forma:

- Adquisición, de acuerdo a las instrucciones u órdenes de los funcionarios, que será atendida conforme a las posibilidades presupuestarias;

- Donaciones de libros u otros materiales bibliográficos, las que serán aceptadas siempre que no se encuentren deterioradas, desactualizadas o si su contenido no tiene relación directa con el objeto de la Biblioteca, eminentemente laboral, de empleo y de seguridad social.

En ese caso podrán ser redistribuidos entre otras Bibliotecas de la Administración Pública Nacional, ya sean centralizadas, descentralizadas o autárquicas;

- Por intercambio, proveniente de Convenios con Organismos oficiales o privados del país o del exterior, debiendo

referirse a los temas ya indicados de carácter específico de este Ministerio;

- Documentación institucional de la Cartera Laboral, como Resoluciones ministeriales y de Secretarías, discursos, etc., destacadas por su importancia.

Si ese material estuviera ya conservado o existente en otros registros del Ministerio, bastará referenciarlos en el Registro General de la BIBLIOTECA CENTRAL;

- En cuanto al FONDO EDITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, éste estará conformado con material publicado, co-publicado, de promoción, edición, co-edición, patrocinio, etc., cualquiera fuere su fuente de financiación.

En ese caso deberá hacerse constar en la obra de que se trate tal circunstancia, indicando si proviene del Ministerio como tal y/o de alguna de las áreas que integran su Organigrama.

- Los responsables de las áreas que intervengan deberán entregar a la Biblioteca dos (2) ejemplares del material disponible y del que en adelante sea editado. La entrega deberá concretarse en los Treinta (30) días posteriores a la publicación.

- También los funcionarios podrán proponer la incorporación al FONDO de material inédito o de baja circulación, así como Informes, documentos de trabajo y similares que estimen de importancia respecto de sus respectivos departamentos.

III.10.- Biblioteca Digital: Se ha decidido crearla en el ámbito del Departamento Biblioteca e Información al Público, quien será responsable de la guarda en formato electrónico de todas las publicaciones ingresadas a ese Departamento y las que sean digitalizadas por éste a partir del soporte papel.

III.11.- Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca Juan BIALET MASSE: Asimismo, se aprueba un Reglamento (el que obra en el Anexo I del proyecto resolutivo en trámite).

III.12.- Programa de Investigación Histórico-Institucional de la Biblioteca Juan BIALET MASSE - BIBLIOTECA HISTÓRICA DIGITAL: Con el propósito de aprobar los lineamientos

y acciones del PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DE ESTA CARTERA LABORAL, SU JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS, entre otros, los mismos se detallan en el Anexo II, del indicado proyecto normativo.

III.13.- Por último, se ha dispuesto que la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN a través de las áreas de su competencia, proveerá la infraestructura y herramientas tecnológicas necesarias para la conformación del FONDO GENERAL DE PUBLICACIONES, así como para desarrollar el Proyecto de Recupe-



ración de la Memoria Institucional, que se ha decidido crear.

- IV - Conclusión

IV.1.- El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha considerado y tenido en cuenta la importancia de la tecnología informática y la bibliográfica arriba in-

formada y ha considerado que deben atenderse los fines tuitivos superiores que se han expuesto.

IV.2.- El futuro verá si nuestra BIBLIOTECA CENTRAL podrá justificar los objetivos expuestos, las Declaraciones y Planes de Acción de las Reuniones celebradas oportunamente por la UNESCO y ser un faro de luz que ilumine a los funcionarios y empleados de esta Cartera Laboral en todo lo que requieran para su mejor desempeño, así como a los usuarios de la misma (estudiosos de los temas específicos indicados, alumnos de diferentes disciplinas, profesores e investigadores argentinos y extranjeros que concurran a la misma).

IV.3.- Corresponde finalmente hacer presente que en cuanto a la seguridad informática, el material propio de esa Cartera Laboral será de público acceso en la Web (Software libre), así como también aquellas obras cuya protección por la Ley N° 11.723 haya concluido (libros del Dr. BIALET MASSE, los proyectos de Códigos del Trabajo y de la Seguridad Social, etc.).

Además, el Ministerio ha dispuesto tener un "Servidor" exclusivamente dedicado para la mejor custodia de todo el material con que se cuente.

Epílogo

Antecedentes utilizados para la preparación del Trabajo Práctico:

Remitidos por los señores Profesores por e-mail:

- Expte. MTEySS N° 1.557.103/13- Creación del Fondo Editorial del Ministerio.
- E@Gobierno en la Sociedad de la Información. Prof. Dr. Ramón G. BRENNNA - junio 2013.
- Tecnologías Biométricas - Seguridad vs. Privacidad. Prof. Dr. Ramón G. BRENNNA.
- La Etapa Precontractual en los Contratos Informáticos. Prof. Dr. Daniel Ricardo

ALTMARK.

- Contratos Informáticos: las relaciones contractuales en la operatoria de los bancos de datos. Prof. Dr. Daniel Ricardo ALTMARK.

- Tecnología de la Información – Código de Práctica para la Administración de la Seguridad de la Información (Esquema A de norma IRAM-ISO-IEC 17799- marzo de 2002- ALTMARK & BRENNNA.

- Bienvenidos al mundo de las “Nuevas Tecnologías” y el “Derecho”. Prof. Dr. Rodolfo Daniel UICICH.

Extraídos por INTERNET:

- El Derecho y las Tecnologías de la Información-Informática Jurídica y Derecho Informático. Dr. Carlos A. PEÑA, docente de la Facultad de Ingeniería- Universidad de Palermo.

-La conservación de los datos de tráfico en las comunicaciones electrónicas. Stefano RODOTA, en Revista de Internet, Derecho y Política, del Segundo Congreso sobre Internet, derecho y política: análisis y perspectiva.

- Vigilancia, privacidad y derechos humanos. Prof. Dr. Ramón G. BRENNNA.

- 5. Los Ciudadanos de cristal: vigilancia, privacidad y derechos humanos. Texto de la Conferencia dictada por el Prof. Dr. Ramón G. BRENNNA en el SID 2009, Simposio Argentino de Informática y derecho, 38 Jornadas Argentinas de Informática, Mar del Plata, Argentina, 24 al 28 de agosto de 2009.

- 66.48 - Seminario de Electrónica - Monografía “Seguridad Informática”, Facultad de Ingeniería de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES. Profesores Marcelo UTARD, Pablo RONCO y Javier BOZZUTO e integrantes alumnos. 2do. Cuatrimestre de 2006.

- Todo lo referente a la UNESCO, citado precedentemente ha sido extraído por Internet de su página WWW.unesco.org/new/es/communication-and-information/flagshi...

- Carta de los Derechos Fundamentales de la UNION EUROPEA (2000/C 364/01. Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

- Contribución de la UNESCO A LA Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la

Información (Ginebra 2003 y Túnez 2005). UNESCO, Consejo Ejecutivo. 166ª. Reunión ex/19- PARIS, 3 de marzo de 2003, traducido al castellano. (Punto 3.5.1. del orden del día provisional)

- Directiva 2006/24/CE del PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 15 de marzo de 2006, sobre la conservación de datos generales o tratados en relación con la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas de acceso público o de redes públicas de comunicaciones y por la que se modifica la Directiva 2002/58/CE.

- Dictamen 168 del 13 de marzo de 2003 de la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN, sobre el Secreto Fiscal. Conflicto Interpretativo suscitado entre la Unidad de Información Financiera (UIF) y la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP). Expte. AFIP N° 250.889/03.

- Ley Modelo de la Comisión de las NACIONES UNIDAS PARA EL derecho mercantil internacional (CNUDMI) sobre Comercio Electrónico- Horacio FERNANDEZ DELPECH-Derecho Informático.

- Los Delitos Informáticos. Tratamiento Internacional. Contribuciones a las Ciencias Sociales, Universidad de Málaga, ESPAÑA, Mato de 2009.

- Leyes y Resoluciones consultadas:

- N° 26.685 - Justicia. Utilización de expedientes, documentos, firmas, comunicaciones, domicilios electrónicos y Firmas Digitales.

- N° 25.506 - FIRMA DIGITAL.

- Resolución N° 595/13, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (BO. 5/7/13). Crea el PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO EN TELETRABAJO. Objetivos.

*La Dra. **Ana Teresa Gerardi Gárate** es Abogada Asesora Dictaminante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Dirección de Recursos y Dictámenes del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.*



Contáctenos telefónicamente al 4371 0778/6635
o vía mail a info@editorialadhoc.com

Viamonte 1450 (C1055ABB) Buenos Aires
www.editorialadhoc.com
www.facebook.com/editorialadhoc